

REPÚBLICA DOMINICANA
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

PROYECTO FINAL PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN
POLÍTICAS MIGRATORIAS Y DESARROLLO EN EL CARIBE

TÍTULO DEL PROYECTO FINAL:

**Incidencia de la brecha digital en la inclusión socioeconómica de jóvenes
migrantes del Batey Nuevo, San Pedro de Macorís: acceso a tecnologías y
alternativas de inclusión**

SUSTENTANTE:

Fausto Natanael Vázquez Romero 24-1330

ASESOR DE CONTENIDO

M.A Carlos J. Morel Cantisano

ASESOR METODOLÓGICO

Anselmo Muñiz Hernández

Agosto 2025



Instituto de Educación Superior en
Formación Diplomática y Consular



POLÍTICAS MIGRATORIAS
Desarrollo y Derechos Humanos en el Caribe



FLACSO
REPÚBLICA
DOMINICANA

HOJA DE FIRMA DE LOS ASESORES

La presente tesis titulada:

“Incidencia de la brecha digital en la inclusión socioeconómica de jóvenes migrantes del batey nuevo, San Pedro de Macorís: acceso a tecnologías y alternativas de inclusión”

Presentada por:

Fausto Natanael Vázquez Romero.

Para optar al grado académico de:

Maestría en Políticas Migratorias y Desarrollo en el Caribe.

Ha sido revisada y aprobada por los asesores que suscriben.

Mtro. Anselmo Muñiz (Asesor Metodológico)

Mtro. Carlos Morel (Asesor Temático)



Santo Domingo, RD.

Agosto, 2025

DEDICATORIA

La presente investigación la consagramos principalmente a Dios, por ser nuestra fuente de inspiración y fortaleza para perseverar en la consecución de uno de nuestros más anhelados sueños

Agradezco profundamente a esas personas especiales en mi vida, que siempre estuvieron dispuestas a ofrecerme su apoyo incondicional. Ahora me corresponde devolver, aunque sea una pequeña parte, de todo lo inmenso que me han dado. Con todo mi afecto, dedico este proyecto a ustedes. A mi familia nuclear, mis compañeros Alvaro M. Valencia, Josué Hiraldo Cruz y mis entrañables Maestros, Rafael Duran, Elba Franco y Wilfredo Lozano.

Con todo mi afecto y aprecio para quienes hicieron lo imposible para que yo alcanzara mis metas, por inspirarme, tenderme la mano y guiarme hacia nuevos horizontes cuando creía que el camino llegaba a su fin; a ustedes, por siempre, mi gratitud y mi corazón

AGRADECIMIENTOS

A Dios, fuente de vida y esperanza, le agradecemos por guiarnos en cada paso de nuestro camino, por sostenernos en los momentos de dificultad y por fortalecernos cuando las fuerzas parecían agotarse. No olvido que, en un inicio, fui uno de los no aceptados para este programa; sin embargo, Dios dio sabiduría al comité evaluador para reconsiderar su decisión. Espero no haberlos defraudado y que este trabajo sea también testimonio de que su confianza no fue en vano.

A mis compañeros Alvaro M. Valencia y Josué Hiraldo Cruz, y a mis entrañables maestros Rafael Durán, Elba Franco y el Dr. Wilfredo Lozano, gracias por su apoyo constante, su paciencia y su compromiso inquebrantable. Sus enseñanzas, consejos y el tiempo que dedicaron incluso en fines de semana a orientarnos y corregirnos, son huellas imborrables en este proceso que hoy culmina.

A los profesores que nos han acompañado en este trayecto formativo, quienes no solo compartieron sus conocimientos, sino que también sembraron en nosotros valores y motivaciones que nos han permitido alcanzar esta meta, les decimos: gracias por creer en nuestras capacidades y por inspirarnos a superarnos cada día.

Finalmente, expresamos nuestro más sincero reconocimiento al Instituto Nacional de Migración (INM-RD), Banco Mundial, Universidad Iberoamericana (UNIBE), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y al Instituto de Formación Académica y Consular (INESDYC), cuyo respaldo y aportes han sido fundamentales para nuestro crecimiento académico y profesional.

Tabla de contenido

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS.....	ii
Tabla de contenido.....	iii
Resumen y palabras clave.....	iv
Sección 1. Introducción.....	1
Sección 2. Marco Teórico.....	6
Sección 3. Diseño Metodológico.....	19
Sección 4. Incidencia de la brecha digital en la inclusión socioeconómica de jóvenes migrantes del Batey Nuevo, San Pedro de Macorís: rol de las tecnologías emergentes y redes digitales comunitarias.	
Brecha Digital e Inclusión Socioeconómica: Conceptos, Relaciones y Dimensiones	23
Incidencia de la brecha digital en el acceso a educación, empleo y servicios.....	25
Jóvenes migrantes en contextos vulnerables: especificidades de batey Nuevo.....	27
Sección 5. Incidencia de la brecha digital y el acceso limitado a tecnologías en la exclusión socioeconómica de jóvenes migrantes, con énfasis en la vulneración de sus derechos fundamentales en contextos de marginalización estructural.	
Vulneración de Derechos Fundamentales, Derecho a la educación y acceso a recursos digitales	30
Derecho al trabajo y acceso a competencias digitales	35
Marginalización estructural y políticas públicas insuficientes: mecanismos que perpetúan las inequidades y la exclusión sistemática	37
Estigmatización de la población migrante y barreras institucionales en Batey Nuevo.....	39
Sección 6. Barreras estructurales, normativas y socioculturales que profundizan la brecha digital y obstaculizan el acceso equitativo a tecnologías en procesos de inclusión socioeconómica.	
Barreras Estructurales en el Acceso a la Tecnología	41
Desigualdades en Infraestructura Digital (conectividad, electricidad, cobertura).....	44
Barreras Normativas y Políticas: Ausencia o Debilidad de Políticas Públicas Inclusivas de Conectividad	46
Barreras Socioculturales.	50
Incidencia de las Barreras en la Inclusión Socioeconómica	52
Obstáculos en la empleabilidad y el emprendimiento digital.....	52
Sección 7. Conclusiones y Recomendaciones.....	55
Sección 8. Referencias bibliográficas.....	57
Sección 9. Apéndices y/o anexos.	65

Resumen y palabras clave

El acceso a la digitalización y a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se ha consolidado como un componente fundamental para la inclusión socioeconómica en el siglo XXI. No obstante, en comunidades como el Batey nuevo, ubicado en San Pedro de Macorís, donde habitan jóvenes migrantes en condiciones de vulnerabilidad, la brecha digital constituye un impedimento característico para su desarrollo integral. Este estudio examina cómo el acceso o la falta de acceso a tecnologías impacta de manera directa en la educación, el empleo y la participación social de esta población. A través de una metodología con un enfoque predominantemente cualitativo, de carácter exploratorio y descriptivo, fundamentado en un estudio de campo, se identifican los principales desafíos que enfrentan y se analizan opciones de inclusión orientadas a reducir la brecha digital y mejorar sus condiciones de vida.

Palabras clave: Brecha digital, inclusión socioeconómica, juventudes migrantes, tecnologías, Batey nuevo, San Pedro de Macorís, República Dominicana.

Sección 1.

Introducción

La brecha digital, entendida como la desigualdad en el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), se ha establecido como un elemento determinante en la configuración de oportunidades socioeconómicas en el siglo XXI (Torres, 2024). Pese a los avances tecnológicos y los esfuerzos gubernamentales, como la Agenda Digital 2030, en República Dominicana persisten disparidades relevantes que perturban de manera desmedida a poblaciones vulnerables, principalmente a jóvenes migrantes en contextos de marginalización estructural, como los bateyes (Gelvasio, 2023).

El Batey nuevo, en San Pedro de Macorís, es un claro ejemplo de estas desigualdades. Históricamente vinculado a la industria azucarera, este asentamiento aloja a una población predominantemente migrante, en gran parte de origen haitiano o descendientes, que hace frente a diversas barreras: acceso limitado a servicios básicos, educación de calidad, empleo digno y, ahora, a las herramientas digitales, las cuales son vitales para la integración plena en la sociedad.

Bajo estas condiciones, la brecha digital no solo se exhibe en la falta de dispositivos y conectividad, sino también en la carencia o privación de habilidades digitales, lo que restringe las oportunidades educativas, laborales y de desarrollo integral de los jóvenes migrantes: En ese sentido, la digitalización ha transmutado violentamente nuestras vidas, permeando cada aspecto de la sociedad, desde el modo en que nos relacionamos hasta la manera en que adquirimos conocimientos y desempeñamos nuestras labores. Sin embargo, esta metamorfosis no está exenta de retos. Como manifiesta Castells (2004), la sociedad red ha concebido nuevas modalidades de exclusión y desigualdad, donde el acceso y el uso de las tecnologías digitales se vuelven elementos determinantes de inclusión social (Kalampihis & Stefos, 2025).

La pandemia de COVID-19 demostró aún más estas desigualdades, al hacer indispensable el acceso a la tecnología para la educación, el trabajo remoto y otros servicios esenciales (Torres, 2024). Sin embargo, en el Batey nuevo, la ausencia de infraestructura tecnológica adecuada, la insuficiente alfabetización digital y los obstáculos estructurales como políticas públicas insuficientes, disparidades lingüísticas y bajo nivel educativo previo ahondan la exclusión socioeconómica de estos jóvenes. Esta situación no solo delimita su acceso a

información de importancia e interés, capacitación profesional y redes de apoyo, sino que también perpetúa ciclos de pobreza y marginación.

Ante este escenario, florece la necesidad de investigar la incidencia específica de la brecha digital en la inclusión socioeconómica de los jóvenes migrantes del Batey nuevo, analizando sus dimensiones (acceso, habilidades y uso efectivo) y los obstáculos que imposibilitan su superación. Investigar esto nos permite, no solo un mayor conocimiento de la realidad, sino es el punto de partida para explorar alternativas de inclusión. Esto incluye comenzar a imaginar cómo tecnologías emergentes, redes digitales comunitarias y estrategias de formación intercultural posibiliten subyugar esta brecha y promover su desarrollo integral.

Objetivos de la Investigación

Al centrarse en jóvenes migrantes, un segmento escasamente analizado en el caso dominicano permite cubrir un vacío relevante en los estudios existente, al tiempo que se plantean estrategias pertinentes y adecuadas a su realidad, como la alfabetización digital intercultural y el uso de tecnologías emergentes.

Desde una perspectiva social, los hallazgos tendrán una incidencia directa en la comunidad del Batey nuevo, al identificar barreras estructurales y socioculturales que entorpecen el acceso equitativo a las TIC. Las estrategias planteadas, que incluyen redes digitales comunitarias y programas de formación contextualizados, buscan empoderar a los jóvenes migrantes a través del robustecimiento de sus capacidades para la inserción laboral, el acceso a la educación y su participación activa en la vida social. Estos progresos no solo optimizarían sus condiciones de vida, sino que también podrían transformarse en modelos replicables en otras comunidades que afrontan desafíos equivalentes.

Asimismo, la investigación guarda estrecha vinculación con los objetivos de la Agenda Digital 2030 de República Dominicana, que fomenta la inclusión digital como un eje estratégico del desarrollo nacional. En este sentido, los resultados pueden aportar insumos inestimables para el diseño de políticas públicas más inclusivas, eficaces y focalizadas, asegurando que iniciativas como el Programa de Alfabetización Digital con Enfoque de Género sean oportunas y accesibles para poblaciones históricamente marginadas. El valor innovador de la investigación permanece en su enfoque holístico, que articula las dimensiones de brecha digital, educación, inclusión social, migración, pobreza y género, al tiempo que explora soluciones tecnológicas emergentes y redes comunitarias como herramientas transformadoras.

Objetivo General.

Determinar los niveles de incidencia de la brecha digital en la inclusión socioeconómica de jóvenes migrantes del batey nuevo, San Pedro de Macorís, analizando el rol de las tecnologías emergentes y las redes digitales comunitarias como estrategia para aminorar la exclusión.

Objetivos específicos.

1. Analizar la incidencia de la brecha digital y el acceso limitado a tecnologías en la exclusión socioeconómica de jóvenes migrantes, con énfasis en la vulneración de sus derechos fundamentales en contextos de marginalización estructural.
2. Identificar las barreras estructurales, normativas y socioculturales que profundizan la brecha digital y obstaculizan el acceso equitativo a tecnologías en procesos de inclusión socioeconómica.

En consonancia con el objetivo general y los objetivos específicos delineados, resulta pertinente formular preguntas de investigación que orienten el análisis y permitan profundizar en las dinámicas asociadas a la brecha digital y su incidencia en la inclusión socioeconómica de los jóvenes migrantes del batey Nuevo, en San Pedro de Macorís. Las preguntas que se presentan a continuación derivan directamente de los objetivos propuestos, con el propósito de guiar la exploración de los factores que inciden en la exclusión digital y sus implicaciones en el ejercicio de derechos y oportunidades de desarrollo para esta población. En ese sentido, y en base a estos objetivos se desarrollan las siguientes preguntas.

Pregunta General:

¿Cuáles son los niveles de incidencia de la brecha digital en la inclusión socioeconómica de los jóvenes migrantes del Batey Nuevo, San Pedro de Macorís, y de qué manera las tecnologías emergentes y las redes digitales comunitarias pueden contribuir como estrategia para reducir la exclusión?

Preguntas Específicas:

1. ¿Cómo incide la brecha digital y el acceso limitado a tecnologías en la exclusión socioeconómica de jóvenes migrantes, especialmente en la vulneración de sus derechos fundamentales en contextos de marginalización estructural?
2. ¿Qué barreras estructurales, normativas y socioculturales profundizan la brecha digital y dificultan el acceso equitativo a tecnologías en procesos de inclusión socioeconómica?

La formulación de la pregunta general y las preguntas específicas permite orientar de manera clara el enfoque analítico de esta investigación, al centrarse en comprender la incidencia de la brecha digital en la inclusión socioeconómica de los jóvenes migrantes del batey Nuevo, en San Pedro de Macorís.

No obstante, para responder adecuadamente a estas interrogantes no basta con recolectar percepciones o experiencias individuales; es imprescindible desarrollar un marco teórico riguroso que permita interpretar las dinámicas estructurales, normativas y socioculturales que inciden en la exclusión digital. Dicho marco ofrecerá las herramientas conceptuales necesarias para examinar cómo la desigualdad en el acceso a las tecnologías afecta el ejercicio de derechos, la participación social y las oportunidades de desarrollo de esta población históricamente marginada.

Con base en lo anterior, se construye el marco teórico que permitirá comprender cómo la brecha digital afecta la inclusión socioeconómica de los jóvenes migrantes del batey Nuevo, en San Pedro de Macorís, especialmente en lo relativo al acceso a tecnologías y las posibles alternativas de inclusión.

Sección 2.

Marco Teórico

Este marco teórico tiene como propósito delimitar los conceptos clave que sustentan la presente investigación y establecer los supuestos analíticos desde los cuales se interpreta el fenómeno de estudio. A través de una revisión crítica de la literatura, se integran enfoques sobre la brecha digital, la inclusión socioeconómica, la movilidad humana, la juventud migrante y las tecnologías emergentes, incorporando marcos explicativos como la teoría de la exclusión social, el enfoque de capacidades de Amartya Sen, y el concepto de capital social digital. Estos enfoques permiten comprender la brecha digital no solo como una carencia tecnológica, sino como una manifestación compleja de desigualdades estructurales que afectan el desarrollo de poblaciones vulnerables.

La Brecha Digital como Manifestación de Exclusión Social

La brecha digital ha evolucionado de una noción centrada en el acceso a dispositivos y conectividad hacia una categoría compleja que refleja desigualdades en el uso significativo y en la apropiación de las tecnologías (Navarro et al., 2018). Según Norris (2001), esta brecha debe entenderse en tres niveles: brecha global (entre países), brecha social (entre grupos sociales dentro de un país) y brecha democrática (acceso a información para participación ciudadana). En este sentido, la brecha digital no se limita a la carencia de acceso físico, sino que profundiza desigualdades estructurales en la participación social, política y económica.

Autores como Castells (2004) señala que la “sociedad red” genera nuevas formas de exclusión: quienes no están conectados o no dominan el lenguaje digital quedan relegados del sistema global de producción, comunicación y ciudadanía. Esta exclusión se manifiesta con mayor fuerza en comunidades racializadas o migrantes, donde las limitaciones tecnológicas se entrelazan con barreras estructurales como la pobreza, la marginalidad geográfica y la falta de reconocimiento institucional (SJM, 2023; Rodríguez-Pedro, 2024).

El concepto de exclusión social, en este marco, se entiende como un proceso multidimensional que impide a ciertos grupos participar plenamente en la vida económica, política, social y cultural (Silver, 2007). La brecha digital es una expresión contemporánea de dicha exclusión, donde la desigualdad en el acceso y uso de tecnologías se convierte en un óbice para el ejercicio pleno de derechos y oportunidades.

Inclusión Socioeconómica y Enfoque de Capacidades

La inclusión socioeconómica implica que todas las personas tengan la posibilidad de acceder, participar y beneficiarse de los recursos económicos, educativos, culturales y tecnológicos disponibles en una sociedad (PNUD, 2023). En contextos de marginación estructural como los bateyes dominicanos, esta inclusión está condicionada por factores como el origen migrante, la racialización, y la falta de reconocimiento legal o institucional.

Este estudio adopta como marco analítico el enfoque de capacidades desarrollado por Amartya Sen (1999), que plantea que el desarrollo no debe medirse solo por los recursos que una persona posee, sino por su libertad real para elegir y alcanzar las vidas que valora. En ese sentido, el acceso a las tecnologías no es suficiente si no existen las capacidades para usarlas eficazmente, ni las condiciones estructurales para beneficiarse de ellas.

La brecha digital, desde esta perspectiva, limita las “funciones” o libertades de los jóvenes migrantes para ejercer sus derechos, acceder a la educación, obtener empleo o participar socialmente. Por tanto, cerrar la brecha digital implica no solo proveer conectividad, sino transformar contextos estructurales que condicionan el uso y apropiación significativa de las TIC.

Capital Social Digital y Tecnologías Comunitarias

El capital social digital se refiere a los recursos, vínculos y relaciones que las personas pueden construir o fortalecer a través del uso de tecnologías digitales (Warschauer, 2004). Este concepto permite analizar cómo las comunidades vulnerables, incluso con acceso limitado, pueden generar redes de apoyo, conocimiento compartido y estrategias de inclusión a través de medios digitales.

En comunidades como el Batey nuevo, donde el acceso a tecnologías es precario, han emergido formas alternativas de conexión: uso compartido de dispositivos, redes comunitarias, estrategias intergeneracionales de alfabetización digital, etc. Reconocer y potenciar estas prácticas forma parte de una agenda de inclusión basada en el empoderamiento comunitario más que en una visión asistencialista.

Asimismo, la literatura sobre tecnologías emergentes (Aparicio, 2023; Bravo et al., 2024) propone que herramientas como la inteligencia artificial, la realidad virtual o los entornos colaborativos digitales pueden tener un rol democratizador si son diseñadas con enfoque de equidad, accesibilidad y pertinencia cultural. Sin embargo, su adopción crítica debe estar

mediada por procesos formativos que reconozcan la diversidad lingüística, étnica y cultural de las poblaciones migrantes.

Juventud Migrante y Vulnerabilidad Interseccional

La categoría juventud migrante requiere una mirada interseccional. Como señala Flores et al. (2016), el análisis tradicional de la migración tiende a homogeneizar la experiencia migratoria, sin considerar las particularidades de jóvenes migrantes que enfrentan simultáneamente barreras por edad, origen, género, situación migratoria y condición económica.

En el caso del Batey nuevo, los jóvenes migrantes muchos de ellos de ascendencia haitiana enfrentan una doble vulnerabilidad: por su condición étnico-racial y por su exclusión digital. Esta intersección genera un fenómeno que algunos autores denominan discriminación tecnológica (Solazzi, 2023), es decir, la forma en que las desigualdades tecnológicas reflejan y reproducen desigualdades sociales.

Este enfoque interseccional permite comprender que la brecha digital no afecta a todos por igual, y que las soluciones deben considerar los múltiples ejes de desigualdad que atraviesan a las juventudes migrantes: género, clase, etnicidad, nacionalidad y localización territorial. Esta situación refleja cómo las carencias materiales y educativas se entrelazan con otras formas de exclusión, profundizando las desigualdades en el acceso a tecnologías digitales.

Desarrollo humano y Derechos Humanos en la educación

El Enfoque de Desarrollo Humano y el de los Derechos Humanos se encuentran interrelacionados, por una parte, comparten ámbitos similares, ya que ambos contemplan derechos económicos, sociales y culturales, junto con libertades políticas y civiles. Por otra parte, como se evidenciará, mantienen vínculos más esenciales relacionados con el carácter del Desarrollo Humano entendido como un Derecho.

En el año 2000, el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD subrayó que “los Derechos Humanos y el Desarrollo Humano comparten una misma visión y un objetivo común: asegurar la libertad, el bienestar y la dignidad de todas las personas en todas las sociedades” (2000). El documento enfatiza que garantizar a las personas condiciones de vida dignas, acceso a una adecuada alimentación, salud y educación no es solo un deber vinculado a los Derechos Humanos, sino también una de las metas esenciales del Desarrollo Humano. Diez años después, en otro informe, el PNUD reafirma esta conexión al indicar que “los principios de los Derechos

Humanos refuerzan el desarrollo humano al establecer salvaguardias o límites absolutos frente a vulneraciones, como aquellas que afectan a los grupos minoritarios” (2010, P.19).

En el mismo contexto el PNUD señala acertadamente que ambos planteamientos coinciden en su finalidad común. Mientras el Desarrollo Humano se enfoca en fortalecer las capacidades y el bienestar de las personas y comunidades, los Derechos Humanos se orientan a proteger las garantías necesarias para que los sectores más vulnerables puedan alcanzar ese desarrollo. En otras palabras, el Desarrollo Humano busca mejorar las condiciones de vida de los individuos, y los Derechos Humanos se encargan de asegurar, desde el ámbito jurídico, que dichas mejoras sean posibles y sostenibles.

El informe resalta igualmente que el progreso humano contribuye al cumplimiento de los Derechos Humanos, ya que examina las condiciones económicas, sociales y culturales que podrían representar una posible barrera para el ejercicio pleno de las libertades civiles y políticas de las personas.

Los avances en materia de Derechos Humanos se consiguen fijando puntos de partida y metas progresivas, creando estrategias de ejecución y supervisión, y perfeccionando las leyes. Así, el desarrollo humano complementa el logro de los Derechos Humanos al prestar atención permanente a las interconexiones entre objetivos, prioridades y concesiones estratégicas. Esta fuerza complementaria del desarrollo humano se basa en responder a contextos diversos y cambiantes, identificar obstáculos al progreso humano y oportunidades de sinergias y fomentar las soluciones locales (2010, p. 19).

Tezanos aborda igualmente la relación entre Derechos Humanos y Desarrollo Humano, destacando que el informe los considera elementos interdependientes: los Derechos Humanos forman parte esencial del desarrollo, mientras que este último constituye un vehículo para materializar aquellos derechos. Se evidencia cómo los Derechos Humanos aportan al desarrollo humano principios fundamentales como la equidad, la responsabilidad y la justicia social.

En coherencia con el planteamiento de Tezanos, se puede afirmar que los Derechos Humanos persiguen garantizar la dignidad de las personas a través de medidas sustentadas en valores de justicia y compromiso social, valores que a su vez son promovidos por el Desarrollo Humano para fortalecer el bienestar y la autonomía de los individuos. Así, los principios de los Derechos

Humanos orientan y legitiman los procesos de Desarrollo Humano, asegurando su aplicación concreta en beneficio de la colectividad (2013, p.53).

Rodino, en su texto *La Educación con Enfoque de Derechos Humanos como Práctica Constructora de Inclusión Social*, expone que hoy en día los Derechos Humanos son entendidos “como un grupo de principios que sirven de guía para la formulación de políticas estatales y para el fortalecimiento de las estructuras democráticas”. Esta visión de los Derechos Humanos como eje orientador de las acciones públicas impulsa la creación de comunidades más justas e integradoras (Rodino, 2009).

Se ha planteado que existe una relación estrecha entre el Enfoque de Desarrollo Humano y el de los Derechos Humanos. En realidad, el desarrollo humano constituye un derecho esencial e irrenunciable para todas las personas. Esta perspectiva es respaldada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que lo consagra en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. En su artículo 1, se señala expresamente lo siguiente:

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él (1986).

Por consiguiente, la educación juega un rol fundamental en el desarrollo humano. A la vez, la educación es un derecho humano reconocido en la Constitución dominicana. Esta consagra a la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un compromiso ineludible e inexcusable del Estado. Además, la educación constituye un área prioritaria de la política pública dominicana y de la inversión estatal que garantiza la igualdad e inclusión social (Constitución, 2015, art. 63).

Margarita Poggi, en su obra *La Educación en América Latina, Logros y Desafíos Pendientes*, destaca la responsabilidad de los gobiernos de la región de asegurar el acceso y cumplimiento del derecho a la educación que les corresponde garantizar:

Desde la perspectiva de los derechos, estos Estados asumen en las últimas décadas compromisos vinculados con distintas metas internacionales y regionales entre las que se cuentan garantizar el

acceso, permanencia y egreso de los niveles considerados obligatorios en las legislaciones nacionales, así como atender uno de los problemas que históricamente ha caracterizado a la región como es el de las desigualdades sociales y aquellas estrictamente educativas (2014, p. 22).

Al asegurar el acceso a la educación, se fortalecen diversos derechos fundamentales, tales como el acceso a la salud, el empleo, la protección social y una vivienda digna. Por el contrario, al restringir este derecho, los demás se ven afectados de manera negativa. Por ello, las políticas educativas deben sustentarse en principios de relevancia, adecuación y justicia social en el ámbito educativo, tal como lo plantea Poggi:

La relevancia debe analizarse no sólo en relación con la transmisión de saberes sino también en conexión con las finalidades educativas que se enmarcan en un proyecto político y social y dan sentido a las prácticas que tienen lugar en los centros de educación. La pertinencia supone atender a la diversidad de necesidades de los individuos y de los contextos, para que la educación sea significativa para personas provenientes de distintos estratos sociales y culturales. La equidad significa asegurar la igualdad de oportunidades y resultados para acceder a una educación de calidad para toda la población, garantizando las condiciones (recursos y ayudas) que esto requiere (2014, p. 11).

Las políticas educativas deben reconocer que la educación no solo constituye un derecho sustentado en la universalidad y equidad, sino también en su carácter inalienable, indivisible e interdependiente. Para que las políticas públicas realmente contribuyan al progreso de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, es imprescindible que se fundamenten en estos principios. Solo de esa manera se potencia la capacidad de los individuos para transformar de manera significativa su realidad y superar las limitaciones socioeconómicas. Asimismo, el marco jurídico de los Derechos Humanos respalda y asegura la implementación de estas políticas públicas.

En este sentido, la articulación entre educación, Derechos Humanos y el enfoque de Desarrollo Humano representa un requisito indispensable para lograr el bienestar y crecimiento tanto de las personas como de las sociedades.

La inclusión educativa y las políticas públicas

Una de las nociones de inclusión social que resulta pertinente para esta investigación es la planteada por Hopenhayn. En su artículo *La juventud ante el desafío de la inclusión y la amenaza de la exclusión*, el autor señala que “En un sentido amplio, la inclusión hace referencia al ejercicio pleno de la ciudadanía política, civil y social, lo cual supone participar en procesos deliberativos, acceder a recursos, afirmar la identidad propia y disponer de redes de apoyo que contribuyan al desarrollo del proyecto de vida” (2008, p. 51). A partir de esta visión de la inclusión, se entiende que toda persona debe tener la posibilidad de definir y construir su trayectoria vital conforme a los principios ciudadanos.

Esto, además, le otorga la capacidad de alcanzar los funcionamientos esenciales para ampliar sus oportunidades y capacidades, sin que sus condiciones económicas o culturales representen una limitación.

Tomando como punto de partida el concepto de inclusión, es posible adentrarse en el ámbito de la inclusión educativa. La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales de Acceso y Calidad sienta las bases de la definición de inclusión educativa:

Las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales y lingüísticas. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados (1994, p. 59).

Esta declaración subraya la relevancia de que las instituciones educativas reciban a estudiantes de diversas características socioculturales con el propósito de construir sistemas educativos inclusivos que atiendan y se adapten a la diversidad de sus participantes.

Rosa Blanco define la inclusión educativa y, a la vez, acentúa que los procesos necesarios que deben aplicar las instituciones educativas para alcanzar la equidad educativa:

No consiste solamente en el acceso de algunos grupos de estudiantes tradicionalmente excluidos, sino en la transformación del sistema educativo como un todo a fin de atender la diversidad de necesidades educativas de todos los niños, asegurando iguales oportunidades de aprendizaje y la participación e inclusión plenas. Consiste en la eliminación de las barreras de aprendizaje y

participación que existen para muchos niños, jóvenes y adultos de tal manera que las diferencias provocadas por factores culturales, socioeconómicos, de género e individuales no se conviertan en fuentes de inequidad educativa (2011, p. 41).

El modelo educativo convencional no está capacitado para atender a una gran variedad de estudiantes. Es imprescindible modificarlo y suprimir los obstáculos que dificultan el aprendizaje y la participación, de modo que proporcione condiciones justas.

Para lograr una educación inclusiva, se necesitan políticas públicas que incorporen procesos que aseguren a los estudiantes el acceso, la asistencia, la continuidad, la finalización de sus estudios, así como la igualdad de oportunidades para potenciar sus habilidades.

El discurso político reciente ha puesto énfasis en la relevancia de la inclusión dentro de la educación universitaria. En este marco, la significancia del papel de la educación como mecanismo que potencia las habilidades de los individuos representa un elemento fundamental para el estudio de los procesos inclusivos que deben impulsarse en el ámbito educativo.

Castel, en su obra *Encuadre de la Inclusión*, insiste en la necesidad de reconocer los procesos y trayectorias que deben seguir las políticas públicas para generar inclusión (Castel, 2004). De la misma forma, Ainscow en su obra “Mejorar las escuelas urbanas. Liderazgo y Colaboración” expone los procesos que deben efectuar los sistemas educativos para lograr la inclusión educativa: (1) ser edificados para abordar la diversidad de los estudiantes; (2) identificar y remover los obstáculos que entorpecen la inclusión; y (3) contar con programas de asistencia que promuevan la participación de los grupos de estudiantes en riesgo de marginalidad y exclusión (Ainscow, 2008).

Hopenhayn, desde el contexto del Desarrollo Humano matiza que la inclusión social es el desarrollo de capacidades para el ejercicio de libertades. Asevera también que estar socialmente incluido implica acceder a los mínimos de bienestar y de protección (Hopenhayn, 2000).

El progreso humano, la equidad y la formación deben constituir la base de las políticas públicas orientadas a la inclusión, asegurando el acceso y la igualdad de oportunidades en la educación superior para los sectores más vulnerables de la población. Para que dichas políticas alcancen su propósito, resulta necesario aplicar acciones complementarias que favorezcan el ingreso, la permanencia y la finalización exitosa del proceso educativo.

Pobreza, desigualdad y educación

Es innegable la reducción de la cantidad de personas que viven en situación de pobreza gracias al desarrollo económico reciente. No obstante, la pobreza continúa representando un desafío considerable. Millones de individuos carecen de acceso a condiciones de vida adecuadas, como educación, salud, vivienda y, en menor medida, a la participación en la vida ciudadana.

En este punto se aborda la pobreza desde cuatro enfoques: de las capacidades, de derechos humanos, de lo material y de lo económico.

Desde el enfoque de capacidades, “Sen no interpreta la pobreza únicamente como una carencia económica (falta de ingresos), sino como una situación de privación de capacidades básicas que pueden traducirse en mortalidad prematura, desnutrición, persistencia de la morbilidad, analfabetismo, etc.” (Tezanos, 2013, p. 31). Así, se comprende que la pobreza trasciende lo puramente económico, abarcando la falta de condiciones que permiten el pleno desarrollo de los individuos.

Dado que el enfoque de las capacidades se relaciona con el de Desarrollo Humano es oportuno contar con el significado de pobreza “Una condición humana caracterizada por la privación constante o prolongada de recursos, capacidades, opciones, seguridad y poder necesarios para acceder a un nivel de vida adecuado y al ejercicio pleno de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales” (López, 2019).

Desde los derechos humanos, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), en su Informe sobre Pobreza y Derechos Humanos en las Américas, define la pobreza humana como “el empobrecimiento en múltiples dimensiones: la privación en cuanto a una vida larga saludable, en cuanto a conocimiento, en cuanto a un nivel decente de vida, en cuanto a participación. Por el contrario, se define la pobreza de ingreso por la privación en una sola dimensión, el ingreso, ya sea porque se considera que ese es el único empobrecimiento que interesa o que toda privación puede reducirse a un denominador común. El concepto de pobreza humana considera que la falta de ingreso suficiente es un factor importante de privación humana, pero no el único. Ni, según ese concepto, puede todo empobrecimiento reducirse al ingreso” (2017, p. 39).

En efecto, la pobreza despoja a las personas su derecho a la participación ciudadana, al acceso a la justicia, a la educación, a la salud, al trabajo digno, a la producción cultural, al conocimiento, etc.

En este estudio se abrazarán dos nociones de pobreza que Spicker brinda en su obra *Definiciones de Pobreza, Doce grupos de Significados*. Desde lo material, el autor sustenta que “La población es pobre porque no tiene algo que necesita, o cuando carece de los recursos para acceder a las cosas que necesita” (2009, p. 292). Desde este alegato, la carencia de bienes materiales indica quién es pobre. Se establece un umbral que distingue entre la existencia o no de condiciones de pobreza, tomando como referencia determinados bienes y servicios.

Desde un enfoque económico, Spicker plantea que la pobreza está relacionada con los niveles de ingreso de las personas y su poder de compra. Muestra que “uno de los métodos más utilizados para medir la pobreza es el de los ingresos, a tal punto que algunos científicos sociales consideran que pobreza es equivalente a bajos ingresos” (2009, p. 294). El aspecto económico de la pobreza origina un fenómeno de notable repercusión social: la inequidad. Sobre este tema, Spicker señala lo siguiente:

Las personas pueden ser consideradas pobres porque están en situación de desventaja respecto de otros en la sociedad. O’Higgins y Jenkins afirman que “prácticamente todas las definiciones del umbral de pobreza empleadas en los países económicamente desarrollados, alrededor de la última mitad del siglo, se han preocupado por establecer el nivel de ingreso necesario para acceder a los niveles mínimos de vida considerados aceptables en esa sociedad en ese momento. Por consiguiente, hay una conexión ineludible entre pobreza y desigualdad: ciertos grados o dimensiones de desigualdad [...] llevarían a que las personas se encuentren por debajo de los niveles mínimos aceptables de esa sociedad (2009, p. 295).

Las desigualdades se refieren a las brechas en las condiciones de vida, el acceso a recursos y las oportunidades entre personas y sectores sociales a lo largo del tiempo. La distribución desigual de los recursos económicos deja en situación de desventaja a quienes no cuentan con bienes y servicios básicos, en contraste con quienes sí disponen de ellos. Estas desventajas generan desigualdad social y restringen la posibilidad de alcanzar una existencia digna.

Las desigualdades conllevan una consecuencia adicional: la movilidad social. La movilidad social es la habilidad que tienen las personas de ascender o descender en la escala de bienestar

socioeconómico. De conformidad con el Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe (2010, p. 6), América Latina es una región con marcada y constante inequidad, que se mantiene en un entorno de escasa movilidad social. Es decir, cuando la concentración de ingresos y riqueza es más desigual, la sociedad experimenta mayores niveles de inequidad. Esta desigualdad, además, obstaculiza el ascenso social de los individuos.

Existen diversas formas de movilidad social. Madrueño (2013) distingue entre la movilidad intrageneracional y la intergeneracional. La primera se centra en el individuo, describiendo los cambios en su nivel de vida durante su existencia. El autor señala que consiste en "el ascenso o descenso en las condiciones socioeconómicas de una persona a lo largo de su trayectoria vital (Madrueño, 2013, p. 142). Por lo tanto, señala la probabilidad de que un individuo pueda acceder o no a lo largo de su existencia a condiciones que incrementen sus recursos económicos y le brinden una mejor calidad de vida. En contraste, la movilidad intergeneracional centra su análisis en la relación entre padres e hijos. Esta hace referencia al "progreso o retroceso socioeconómico de las personas dentro de una sociedad en comparación con sus progenitores, y refleja la capacidad de una comunidad para garantizar equidad de oportunidades a sus miembros" (p. 142).

En este contexto, la educación influye de manera directa en dicha movilidad, elevando las oportunidades de que las nuevas generaciones superen el nivel socioeconómico de sus antecesores.

El vínculo entre la pobreza y movilidad social mancomuna otro elemento: "la transmisión intergeneracional de la desigualdad". Esta es la capacidad de transferir los activos a los hijos. En su artículo Mecanismo de Transmisión Intergeneracional de la Pobreza, León manifiesta lo siguiente:

La diferencia en los logros educativos de una población es una de las causas estructurales de la pobreza y de la desigualdad. La transmisión intergeneracional de la desigualdad depende de la posibilidad de los hogares de transferir sus activos a sus hijos (...) un bajo nivel educativo, en especial de la madre, actúa como mecanismo de transmisión de la desigualdad del ingreso. Los hijos cuyos padres cuentan con bajos niveles de educación enfrentan mayores probabilidades de tener bajos niveles de escolaridad" (Guzmán, 2002).

La transmisión de la pobreza entre generaciones disminuye cuando el nivel educativo de los hijos supera al que alcanzaron sus padres a la misma edad. Las políticas públicas diseñadas para

fomentar el ingreso a la educación superior podrían contribuir a reducir este fenómeno, en función de los avances académicos de quienes se benefician de ellas. Si los estudiantes becados logran graduarse y, además, acceden a empleos de calidad, aumentan significativamente las posibilidades de que sus familias salgan de la pobreza.

Este marco teórico ha permitido establecer una base sólida para comprender el fenómeno estudiado desde diversas dimensiones interrelacionadas. A lo largo del desarrollo del marco teórico, se examinaron distintos ejes conceptuales que, en conjunto, brindan un panorama integral de la problemática en la brecha digital y su incidencia en la inclusión socioeconómica de jóvenes migrantes en contextos de vulnerabilidad, especialmente en el Batey Nuevo, San Pedro de Macorís. Cada uno de los apartados puede considerarse como un indicador fundamental para el análisis empírico de esta investigación:

- **Brecha digital como manifestación de exclusión social:** se utilizará como indicador para identificar no solo la disponibilidad tecnológica, sino también los niveles de uso significativo, niveles de desigualdades en el uso significativo y en la apropiación de las tecnologías y participación digital de los jóvenes migrantes.
- **Inclusión socioeconómica y enfoque de capacidades:** servirá como referente para examinar el nivel en que los jóvenes acceden y se benefician de oportunidades educativas, laborales y sociales, tomando en consideración sus capacidades efectivas más allá de los recursos materiales disponibles.
- **Capital social digital y tecnologías comunitarias:** se considerarán como indicadores los tipos de redes de apoyo digital, las modalidades de organización comunitaria mediadas por tecnología, y la adopción de dinámicas colaborativas en contextos tecnológicos locales.
- **Juventud migrante y vulnerabilidad interseccional:** este enfoque guiará el análisis desde una mirada sensible a las múltiples dimensiones de desigualdad, visibilizando factores como la edad, el origen étnico, el estatus migratorio y el género interseccional en la experiencia digital de los jóvenes.
- **Desarrollo humano y derechos humanos en la educación:** se adoptará como marco para evaluar si los procesos educativos garantizan efectivamente derechos y promueven el desarrollo integral de la juventud migrante.

- **Inclusión educativa y políticas públicas:** orientará el análisis de las políticas vigentes, su nivel de implementación en los bateyes y su incidencia en la trayectoria educativa de los jóvenes.
- **Pobreza, desigualdad y educación:** permitirá analizar de qué manera las condiciones socioeconómicas estructurales inciden en la movilidad social y educativa, y cómo estas se vinculan con el acceso a tecnologías y oportunidades de inclusión digital.

Para buscar estos puntos en el trabajo, se empleará una combinación metodológica cualitativa que incluirá entrevistas semiestructuradas a jóvenes migrantes, observación en terreno, análisis de políticas públicas e instrumentos institucionales, así como revisión de datos secundarios sobre conectividad, educación y pobreza.

Como colofón, este marco teórico brinda una mirada crítica y estructural que permite comprender la brecha digital no como una carencia aislada, sino como una manifestación de desigualdades transversales en contextos migratorios. Esta perspectiva será fundamental para cimentar la metodología apropiada que permita captar la complejidad del fenómeno y proponer respuestas fundamentadas en derechos humanos, justicia social y desarrollo humano. La siguiente sección metodológica pormenorizará cómo se abordará esta problemática en el trabajo de campo, qué instrumentos se utilizarán y cómo se garantizará el rigor ético y analítico del estudio.

Sección 3.

Diseño Metodológico

En este capítulo se presenta el diseño metodológico que sustentará la realización de este estudio. Se expone el tipo de investigación adoptado, el cual corresponde a un enfoque predominantemente cualitativo, seleccionado por su pertinencia para comprender a profundidad las experiencias subjetivas y la incidencia de la brecha digital en la inclusión socioeconómica de jóvenes migrantes del batey nuevo, San Pedro de Macorís, analizando el acceso a tecnologías y alternativas de inclusión.

Tipo de investigación.

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo, de carácter exploratorio y descriptivo, fundamentado en un estudio de campo. Se emplearán como instrumentos principales de recolección de datos las entrevistas semiestructuradas y los grupos focales, cruciales para capturar las experiencias, percepciones y significados subjetivos de los jóvenes migrantes sobre la brecha digital.

El enfoque exploratorio se justifica en la necesidad de obtener información de primera mano directamente en el Batey nuevo, permitiendo una aproximación inicial y profunda al fenómeno observado.

La investigación se caracteriza por su enfoque descriptivo, ya que implica el análisis sistemático y cualitativo de los hallazgos recopilados con el fin de generar conclusiones fundamentadas y formular recomendaciones pertinentes y contextualizadas. La investigación de campo se justifica plenamente, dado que la aplicación de los instrumentos se realizará en el entorno donde se manifiesta la problemática, lo que garantizará una mayor contextualización y validez de los datos obtenidos.

Métodos de investigación

En el desarrollo de esta investigación científica se adoptó el método deductivo, el cual permitió abordar el objeto de estudio de manera sistemática y coherente. A partir de un marco teórico general, se estableció una estructura lógica que suministró la derivación de conclusiones específicas con base en los datos recolectados. Este enfoque metodológico garantizó un análisis riguroso y bien fundamentado, robusteciendo la validez de los resultados y su aplicabilidad en contextos relevantes.

Técnicas e instrumentos.

En la presente investigación se utilizarán la entrevista semiestructurada y los grupos focales como instrumentos de recolección de datos primarios, con el propósito de obtener una comprensión profunda de las experiencias y percepciones de los jóvenes migrantes. Las técnicas de recolección de datos comprenden procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación (Mendo & Avila, 2020).

Adicionalmente, se realizará un análisis documental de informes técnicos, documentos electrónicos y sitios web especializados relacionados con la brecha digital y la migración en República Dominicana, para complementar la información empírica.

Entrevista semiestructurada y grupos focales: técnicas centrales de recolección de datos

La elección de la entrevista semiestructurada como técnica central responde a la necesidad imperante de capturar las experiencias, percepciones y significados subjetivos de los jóvenes migrantes sobre la brecha digital y su incidencia en su inclusión socioeconómica. Su flexibilidad permite profundizar en temas emergentes y adaptarse a las particularidades y complejidades del contexto del Batey nuevo. Adicionalmente, los grupos focales se considerarán como una herramienta complementaria, permitiendo la interacción entre los participantes y la observación de dinámicas grupales que pueden revelar construcciones colectivas de sentido sobre la problemática.

A través de las entrevistas semiestructuradas, se buscará comprender cómo los y las jóvenes migrantes del Batey nuevo experimentan la exclusión digital en su vida cotidiana, particularmente en relación con su acceso a oportunidades educativas, laborales y de participación social. Las preguntas estarán orientadas a explorar las siguientes dimensiones, directamente vinculadas a los objetivos específicos del estudio:

Acceso a dispositivos y conectividad: Disponibilidad de teléfonos inteligentes, computadoras, acceso a internet (Wi-Fi, datos móviles), y los desafíos asociados en el Batey nuevo.

Habilidades digitales: Nivel de alfabetización digital percibido, capacidad para utilizar herramientas y plataformas digitales para diferentes propósitos (educación, empleo, comunicación).

Usos de las TIC: Cómo utilizan (o no utilizan) las tecnologías para educación, búsqueda de empleo, comunicación, información y participación social, y los beneficios o limitaciones percibidas.

Barreras percibidas: Identificación de obstáculos estructurales (costo, infraestructura deficiente), socioculturales (idioma, falta de apoyo familiar o comunitario), y normativos (políticas públicas insuficientes) que impiden el acceso equitativo y la apropiación de las TIC.

Estrategias alternativas o comunitarias: Análisis de iniciativas informales o formales que utilizan para superar la brecha digital, incluyendo redes de apoyo, el uso compartido de dispositivos y el potencial de tecnologías emergentes o comunitarias para promover la inclusión.

Criterios de Selección de Entrevistados (Muestreo): La investigación se sustentó en un muestreo intencional, dirigido a jóvenes migrantes de entre 18 y 35 años residentes en el Batey Nuevo. La muestra estuvo conformada por un grupo focal de 7 participantes y 3 entrevistas individuales en profundidad, seleccionados con base en la diversidad de experiencias vinculadas a la incidencia de la brecha digital, procurando un balance de género y origen.

El levantamiento de la información fue realizado por Fausto Natanael Vázquez Romero, en el propio Batey Nuevo, mediante la aplicación de una guía para entrevistas y sesiones focales previamente elaborada y validada para garantizar la pertinencia de las preguntas, así como la confiabilidad de los datos. Dichos instrumentos sirvieron de base para la conducción de las discusiones y entrevistas, asegurando además el consentimiento informado y la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes.

Análisis de las Entrevistas: El análisis de las entrevistas y grupos focales se realizará a través de un enfoque de análisis temático, siguiendo los pasos propuestos por autores reconocidos en metodología cualitativa (por ejemplo, Braun y Clarke, o Miles y Huberman). Esto implicará las siguientes fases: transcripción de las entrevistas, familiarización intensiva con los datos, generación de códigos iniciales, búsqueda y construcción de temas emergentes, revisión y refinamiento de los temas, y la definición y nombramiento final de los temas. Este proceso se basará rigurosamente en los objetivos específicos de la investigación para asegurar la coherencia entre las preguntas de investigación, la recolección y el análisis de los datos, permitiendo una interpretación profunda del fenómeno.

Herramientas para el análisis y presentación de datos

Para el análisis de los datos cualitativos obtenidos de las entrevistas y grupos focales, se utilizarán métodos analíticos interpretativos. Esto incluirá la codificación temática para identificar patrones, categorías y subcategorías, y la síntesis de las narrativas para su interpretación y análisis en profundidad. Se podrá recurrir a software de análisis cualitativo, si es pertinente para la gestión de los datos, o se realizará un análisis manual riguroso.

La presentación de los hallazgos se realizará a través de descripciones detalladas, la identificación de temas centrales, y la inclusión de citas textuales representativas que ilustren las experiencias de los participantes, fortaleciendo la voz de los jóvenes migrantes.

Sección 4. Incidencia de la Brecha Digital en la Inclusión Socioeconómica de Jóvenes Migrantes del Batey Nuevo, San Pedro de Macorís: Rol de las Tecnologías Emergentes y Redes Digitales Comunitarias.

Este capítulo tiene como propósito determinar la incidencia de la brecha digital en la inclusión socioeconómica de jóvenes migrantes del batey Nuevo, San Pedro de Macorís. Asimismo, analiza cómo el acceso limitado a tecnologías digitales perturba sus oportunidades educativas, laborales y de participación social, considerando además el papel de las tecnologías emergentes y las redes digitales comunitarias como estrategias para reducir dicha exclusión.

Brecha Digital e Inclusión Socioeconómica: Conceptos, Relaciones y Dimensiones

Desde el criterio y perspectiva profesional, la brecha digital no puede comprenderse exclusivamente como la divergencia en el acceso a dispositivos tecnológicos o a servicios de conectividad. En esencia, es un fenómeno de mayor alcance y directamente vinculado a desigualdades estructurales preexistentes que engloban dimensiones educativas, socioeconómicas, geográficas y culturales. Por tal razón considero que lo verdaderamente determinante no es solamente tener un dispositivo o contar con acceso a internet, sino tener un claro contexto si las personas poseen las competencias, el conocimiento y las oportunidades necesarias para integrar de manera significativa y productiva estas tecnologías en su vida diaria.

La brecha digital expresa, en ese sentido, una forma contemporánea de exclusión social, en la que las oportunidades de desarrollo personal, educativo, económico o cultural dependen en gran medida de las capacidades para acceder, utilizar y apropiarse de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Sustentando este juicio, en el estudio Dimensiones y niveles de las brechas digitales, Carrasco Campos (2023) conceptualiza la brecha digital como un fenómeno social que muestra desigualdades en el acceso, uso y apropiación de las TIC, resaltando su carácter multidimensional y dinámico, condicionado por los contextos tecnológicos, sociales y económicos concretos de cada sociedad. Este autor determina tres dimensiones esenciales: la brecha de acceso, que describe la disponibilidad de infraestructura tecnológica, dispositivos y servicios de conectividad, reconocida como la forma más básica del problema; la brecha de uso, conexas con la capacidad efectiva para utilizar las TIC, que envuelve habilidades, conocimientos y competencias digitales que va más allá del simple hecho de tener dispositivos; y finalmente, la

brecha de apropiación, que simboliza la dimensión más profunda y estructural, pues se relaciona con el grado en que las personas y comunidades integran las TIC en sus prácticas cotidianas para obtener beneficios sociales, educativos, culturales o económicos.

Según Carrasco, al mismo tiempo de estas dimensiones, existen niveles o fases en que puede manifestarse la brecha digital: la primera brecha digital, centrada en el acceso físico a dispositivos y conectividad; la segunda brecha digital, referente a las desigualdades en competencias y habilidades digitales; y la tercera brecha digital, conexas con las diferencias en los beneficios alcanzados a partir del uso de las TIC. Estos niveles y dimensiones revelan que la brecha digital no es un fenómeno estático ni homogéneo, sino que ostenta diferentes formas de manifestación según el contexto social, económico y cultural de las poblaciones vulneradas.

Complementando este análisis, (García-Cabrero *et al.*, 2018) en su obra *La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México*, define la brecha digital como la distancia existente entre personas, hogares, empresas y áreas geográficas de diversos niveles socioeconómicos con respecto a sus oportunidades para acceder a las TIC y utilizarlas de forma efectiva para una vasta gama de actividades cotidianas.

Estos autores también proponen tres dimensiones interrelacionadas: acceso, uso y apropiación o beneficio. La dimensión de acceso incluye la existencia o ausencia de infraestructura, dispositivos, conectividad y los costos asociados; la de uso subraya que aun teniendo acceso, no todas las personas hacen el mismo uso de las tecnologías, observándose diferencias en cuanto a frecuencia, intensidad, diversidad de actividades realizadas y nivel de habilidad técnica; y la de apropiación o beneficio destaca el impacto positivo que el uso de las TIC puede tener en la vida de las personas, promoviendo desarrollo personal, educativo, social o económico, incluyendo capacidades de decisión, control y producción de contenidos digitales.

A partir de modelos complementarios citados en el documento, Van Dijk (2005) propone que el acceso debe conceptualizarse en cuatro niveles: motivacional, físico, de habilidades y de uso. Esta visión extiende la noción tradicional de acceso, considerando no solo la infraestructura disponible, sino también los factores psicológicos, sociales y culturales que determinan la adopción y el aprovechamiento de las tecnologías. Desde su perspectiva, Selwyn (2004) contribuye a una perspectiva crítica al señalar que la brecha digital debe analizarse más como un fenómeno social y cultural que puramente tecnológico, ya que las exclusiones digitales

multiplican y amplifican desigualdades estructurales preexistentes en la sociedad y poblaciones históricamente vulneradas.

Por consiguiente, integrar estos aportes posibilita sostener que la brecha digital no solo manifiesta desigualdades tecnológicas, sino que también funciona como un indicador y un amplificador de exclusiones sociales más profundas. Por ello, cualquier estrategia encaminada a reducirla debe considerar tanto el acceso físico a las tecnologías como el desarrollo de competencias digitales, la creación de entornos que beneficien el uso significativo de las TIC, y la implementación de políticas públicas inclusivas que incentiven la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población, fundamentalmente aquellas históricamente marginados. Esto implica diseñar intervenciones con un enfoque integral, que no se delimiten a distribuir dispositivos o habilitar conectividad, sino que se orienten a robustecer capacidades, fomentar la apropiación tecnológica y asegurar que el uso de las TIC se traduzca efectivamente en oportunidades de inclusión y desarrollo socioeconómico sostenible.

Incidencia de la brecha digital en el acceso a educación, empleo y servicios

Se ha podido hacer constar que la brecha digital no solo es una cuestión tecnológica, sino una manifestación profunda de desigualdad social y estructural. Esta brecha se transcribe en una exclusión silenciosa, pero persistente, que perturba a quienes no tienen acceso regular o de calidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En ese sentido, los estudiantes que carecen de recursos tecnológicos adecuados como computadoras, conexión a internet o conocimientos básicos en herramientas digitales enfrentan problemas no solo para cumplir con tareas escolares, sino también para desarrollar habilidades elementales que hoy en día son fundamentales para la vida profesional y ciudadana.

Asimismo, esta desigualdad tecnológica se explya más allá del contorno educativo. Un número considerable de jóvenes no logran acceder a empleos formales debido a que no poseen habilidades digitales mínimas, como el manejo de procesadores de texto, hojas de cálculo, plataformas de videoconferencia o incluso la creación de un currículum digital. De igual manera, el acceso a servicios públicos y privados como citas médicas, trámites administrativos o consultas bancarias requiere cada vez más cierto dominio tecnológico. Tal como expresó uno de los participantes entrevistados: *“Antes de que llegara la UNET, era más difícil. no tenían acceso a ningún medio de comunicación y realizar una llamada o establecer contacto resultaba mucho más difícil. Ahora ha mejorado un poco, pero como quiera es sumamente difícil la conectividad,*

pero antes se perdían muchas oportunidades, incluso trabajos, porque no había señal ni internet”. Otro participante señaló una experiencia similar: “A veces te llaman para un trabajo y como no hay señal o luz, uno no puede responder. Ya después llaman a otro. Pierdo muchos trabajos por eso”.

Esto sitúa en desventaja a esa población que no ha sido formada en entornos digitales ni tienen condiciones para participar en ellos, resaltando la exclusión y la vulnerabilidad.

En definitiva, la brecha digital no solo obstaculiza el aprendizaje y el rendimiento académico de los estudiantes, sino que compromete seriamente su inserción laboral y su derecho a participar energicamente en la sociedad. Desde nuestra perspectiva, no es suficiente con distribuir dispositivos o instalar redes. Es fundamental implementar estrategias de formación digital, robustecer las políticas públicas de inclusión tecnológica y garantizar un acompañamiento pedagógico que permita a docentes y estudiantes apropiarse verdaderamente de las TIC.

Este planteamiento concuerda con los hallazgos del artículo "La brecha digital en la educación de los estudiantes: factores determinantes, consecuencias educativas y propuestas para su mitigación", publicado en *Journal Scientific MQRInvestigar* (Villavicencio-Cedeño et al., 2024). En dicha investigación, se indica que la brecha digital representa una desigualdad crítica que afecta el acceso a oportunidades educativas y de desarrollo personal, principalmente en contextos rurales o de bajos recursos. Los datos muestran que un gran número de estudiantes carece de computadoras o de una conexión estable, y que una mayoría evalúa sus competencias digitales como elementales o insuficientes. Además, el 43.3% sufre dificultades de conexión, y el 30% no dispone de internet en su hogar, lo que limita su acceso a recursos educativos, enseñanza en línea y entornos de aprendizaje digital.

Además, el estudio pondera que esta desigualdad tecnológica no solo incide en la educación, sino también en las perspectivas de empleabilidad futura, ya que quienes no desarrollan habilidades digitales afrontan mayores impedimentos para incorporarse al mundo laboral. Como señaló uno de los participantes en la investigación: *“Nosotros a veces hacemos cortometrajes, pero para editar un video se necesita buen internet. Y si no hay luz, tampoco hay internet. La compañía depende de la electricidad y no tiene planta.”.*

Asimismo, otro joven expresa: *“Usamos redes sociales, tenemos un canal de YouTube y hacemos contenido. Pero no hemos cobrado nada porque no tenemos los requisitos ni el acceso completo para*

monetizar.” (Testimonio 5). Este tipo de prácticas demuestran que hay creatividad local y habilidades, como ellos mismos hacen referencia *“aquí hay muchos que usan la tecnología, hay youtubers, actores, gente que hace contenido. Pero si no hay internet o luz, no pueden subir ni editar nada.”*

Esto indica, que es inminente diseñar políticas integrales que armonicen el acceso a equipos y conectividad con programas de capacitación en competencias digitales, tanto para estudiantes como para docentes, a fin de lograr una verdadera inclusión educativa y social.

Jóvenes migrantes en contextos vulnerables: especificidades de Batey Nuevo

La juventud migrante del Batey Nuevo que se encuentra por diversos motivos en contextos vulnerables, se enfrentan a una realidad marcada por múltiples factores que inciden de forma directa en sus posibilidades de inclusión social, económica y educativa. Uno de los principales elementos que caracteriza su situación es la falta de documentación regular. La mayoría de estos jóvenes carece de documentos oficiales dominicanos o de residencia válida, lo que limita su acceso a empleos formales, a programas de capacitación técnica, a becas educativas, y a otros beneficios sociales y estatales. Esta ausencia de documentos, más allá de un trámite administrativo, genera un impacto psicosocial evidente: muchos expresan sentimientos de discriminación, inferioridad y frustración, especialmente al verse limitados en comparación con otros jóvenes de otras comunidades aledañas que sí cuentan con documentación y facilidades para su desarrollo.

A esta problemática se suma el acceso desigual y limitado a tecnologías de la información y comunicación (TIC). Si bien en Batey Nuevo existe un servicio de internet comunitario pagado de forma colectiva, el costo mensual resulta elevado para muchas familias y jóvenes que les toca hacerlo de manera individual y sin ayuda. Como expresó otra de las personas consultadas en su testimonio: *“No todos podemos pagar el internet. Yo me conecto con varios; juntamos 200 pesos entre tres o cinco para pagar algo y a veces es difícil conseguirlo por la falta de trabajo.”*

Además, su funcionamiento depende de la disponibilidad de electricidad, la cual presenta interrupciones no tan frecuentes, pero afecta recurrentemente, dejando a los jóvenes y comunidad bateyana en general sin conexión en muchos momentos. La mayoría solo dispone de teléfonos móviles básicos, mientras que el acceso a computadoras, tabletas u otros dispositivos es escaso o inexistente. Esta brecha digital impide que esa juventud y comunidad desarrollen habilidades

técnicas y competencias digitales esenciales en el mundo actual, tanto para la educación como para el empleo.

Sin embargo, en medio de estas limitaciones, esa juventud ha demostrado una fuerte capacidad de iniciativa. Algunos han creado canales en redes sociales como YouTube, TikTok e Instagram, generando contenido audiovisual y cortometrajes de manera autodidacta. Aunque estas actividades no siempre generan ingresos, reflejan el deseo de integrarse a nuevas formas de economía digital y expresar su creatividad. No obstante, esa capacidad se ve restringida por la falta de formación formal en herramientas digitales, edición de contenido o mercadeo digital, habilidades cada vez más necesarias para transformar esas iniciativas en oportunidades reales de desarrollo económico.

Otro aspecto que incide de manera importante es la limitada presencia de programas de apoyo institucional. Según lo expresado por los propios jóvenes, las organizaciones sociales que llegan a la comunidad suelen ofrecer talleres enfocados en temas de ciudadanía, derechos humanos o valores, pero no específicamente en tecnologías o capacitación técnica. Programas formativos de instituciones como INFOTEP no han implementado de manera efectiva en el batey, principalmente debido a dos razones: por un lado, la falta de documentación de muchos jóvenes, y por otro, preocupaciones relacionadas con la inseguridad local, que han llevado a algunas instituciones a desistir de realizar actividades en la zona.

Esta inseguridad, identificada como un elemento histórico, aunque menos intenso en el presente, ha generado desconfianza tanto entre los propios habitantes como entre posibles factores externos. La percepción de abandono estatal es generalizada: los jóvenes señalan que la presencia del gobierno se limita prácticamente a los períodos electorales y para no más de cinco personas con capacidad de voto electoral, sin que existan políticas públicas sostenidas y orientadas a mejorar sus condiciones de vida, acceso a educación, salud o empleo.

Sumado a todo esto, la oferta educativa local presenta carencias estructurales significativas. Las escuelas de la zona carecen de laboratorios de informática, de profesores especializados en tecnología y de programas de alfabetización digital. La secundaria más cercana apenas llega hasta ciertos niveles, y los estudiantes deben desplazarse largas distancias para continuar su formación, lo cual no siempre es posible por razones económicas, de transporte o por carecer de los documentos requeridos. Como ilustra un testimonio recogido en este estudio: *“En la escuela*

no hay computadoras ni profesores. Solo llega hasta sexto curso, y después hay que buscar otra donde sí haya, pero no tenemos la oportunidad porque están muy lejos y hay que pagar mucho pasaje y no tenemos eso cuarto”.

Finalmente, desde la perspectiva expresada por los jóvenes, las soluciones prioritarias pasan por tres ejes fundamentales:

1. La creación de un centro comunitario con acceso libre o subsidiado a internet, computadoras y servicios de impresión, que funcione como un espacio de formación y desarrollo digital.
2. La implementación de programas de capacitación técnica inclusivos, sin requisitos restrictivos de documentación, que permitan el desarrollo de habilidades concretas en tecnología, oficios digitales y emprendimiento.
3. Un programa integral de regularización migratoria, acompañado de orientación y asistencia legal, que permita a los jóvenes acceder a derechos plenos y participar activamente en los programas de desarrollo del país.

Estos elementos, combinados, muestran que la problemática de los jóvenes migrantes en el Batey Nuevo no es solo un asunto de acceso a tecnología, sino un fenómeno complejo que incluye factores legales, sociales, económicos, educativos y de gobernanza local.

Sección 5. Incidencia de la brecha digital y el acceso limitado a tecnologías en la exclusión socioeconómica de jóvenes migrantes, con énfasis en la vulneración de sus derechos fundamentales en contextos de marginalización estructural.

Vulneración de Derechos Fundamentales, Derecho a la educación y acceso a recursos digitales

La vulneración del derecho a la educación se conforma cuando los Estados, de forma directa o indirecta, incumplen las obligaciones establecidas en los marcos normativos internacionales y constitucionales que garantizan su plena realización. La adopción de un enfoque de derecho fundamental es el primer paso para manifestar el reconocimiento del derecho a la educación como derecho fundamental, panorama que a su vez debe ser consistente e interpretarse en las políticas públicas que se demandan para su debida realización a través de las garantías que preservan su más completa exigibilidad.

Estas responsabilidades han sido igualmente reafirmadas por la Convención Internacional de Derechos del Niño, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Declaración y Convención Americana de Derechos y Deberes del Hombre, así como por el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre los Derechos; de igual modo, por la Convención contra la Discriminación en la Educación (1960), la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD 1965), y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (Unidas, Recopilación de Instrumentos Internacionales, 2002).

El derecho a la educación posee al mismo tiempo un carácter individual y colectivo, permitiendo una lectura social de su alcance. Según lo ha señalado el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “todos esos derechos al mismo tiempo. Por ello, corresponde al Estado el deber de: Respetar, absteniéndose de adoptar acciones que limiten o perjudiquen el ejercicio de este derecho, y proteger, implementando medidas que impidan que terceros interfieran en su disfrute.

Cuando los Estados no asumen estos deberes, o cuando se desarrollan prácticas discriminatorias que afectan el acceso y disfrute de este derecho, se configura una vulneración efectiva. Igualmente, el derecho a la educación, al igual que los demás derechos esenciales de las personas, posee un fundamento intrínseco que garantiza su aplicación inmediata y directa,

evitando su negación o desvirtuación. En este sentido, no se trata únicamente de una disposición programática sin respaldo judicial. De hecho, varias características complementarias de este derecho se encuentran resguardadas por el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, el cual refuerza y amplía el contenido del derecho consagrado constitucionalmente, desde una perspectiva de “favor homine o favor persona”.

En tal sentido, el Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Observación General N° 13 sobre el derecho a la educación, en su párrafo 43 ha precisado que:

"Los Estados Partes tienen obligaciones inmediatas respecto del derecho a la educación, como la garantía del ejercicio de los derechos sin discriminación alguna (párrafo 2 del artículo 2) y la obligación de adoptar medidas (párrafo 1 del artículo 2) para lograr la plena aplicación del artículo 13. Estas medidas han de ser 'deliberadas, concretas y orientadas lo más claramente posible' hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación." (Naciones Unidas, 1999).

Del mismo modo, el propio Comité ha indicado en el párrafo 44 de la citada Observación General respecto al derecho a la educación que: “El ejercicio del derecho a la educación a lo largo del tiempo, es decir, ‘gradualmente’, no debe interpretarse como una pérdida del sentido de las obligaciones de los Estados partes. Realización gradual quiere decir que los Estados Partes tienen la obligación concreta y permanente ‘de proceder lo más expedita y eficazmente posible’ para la plena aplicación del artículo 13”.

La vulneración de este derecho afecta no solo el desarrollo individual sino también el progreso social de las comunidades y sociedades con mayores vulnerabilidades estructurales. El propósito fundamental de la educación consiste en “La educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”, tal como recoge en el artículo 63 de la Constitución Dominicana (Constitución Dominicana, 2015).

Esta disposición se complementa con el párrafo I del artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual establece que los Estados Parte “Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, el cual debe fortalecer el respeto por los (DDHH) y las libertades

fundamentales. Conviniendo asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar en una sociedad libre, favorecer la comprensión, tolerancia y amistad entre las naciones” (Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1976).

Igualmente, resulta pertinente considerar el contexto europeo para examinar cómo se reconoce el derecho a la educación. En ese sentido, se destaca la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, cuyo artículo 14 dispone que “Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente”. (Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2012).

Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (2009), dicha Carta posee el mismo valor jurídico que los tratados, convirtiéndose en un referente importante en la protección del derecho a la educación desde la perspectiva de la libertad. Esta garantiza tanto el derecho a establecer centros educativos como el respeto a las convicciones de los padres en la educación de sus hijos: “1. Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso la formación profesional y continua. Este derecho incluye la facultad de seguir gratuitamente la enseñanza obligatoria. 2. Se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas” (Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2012).

A partir de lo expuesto, puede afirmarse de manera académica que el reconocimiento de los Tratados, Convenios, Pactos y Declaraciones internacionales relacionados con el derecho a la educación gratuita implica para los Estados la creación de un servicio público orientado a este propósito. La vulneración de este derecho no solo contraviene mandatos constitucionales e internacionales, sino que afecta directamente el objetivo fundamental del derecho a la educación: formar a las personas para que participen activamente en el ámbito político y democrático. De este modo, el derecho a la educación no solo se ha consolidado como un derecho fundamental a nivel nacional, sino que también se reconoce globalmente como un Derecho Humano.

Por otra parte, en el contexto contemporáneo, el acceso a recursos digitales constituye un derecho fundamental vinculado directamente con el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana. No obstante, la vulneración de este acceso persiste

como un fenómeno multidimensional, reflejo de profundas desigualdades sociales, económicas, tecnológicas y normativas que afectan especialmente a comunidades marginadas, vulnerables y en situación de movilidad.

La Declaración de Dubái sobre los Recursos Educativos Abiertos (REA) (UNESCO, 2025) subraya que los bienes públicos digitales, incluidos los recursos educativos abiertos, las tecnologías de código abierto y la inteligencia artificial (IA) responsable, son esenciales para garantizar un acceso equitativo e inclusivo al conocimiento. La UNESCO destaca que “los bienes públicos digitales con licencia exenta de derechos de autor han pasado a ser elementos esenciales en diversos ámbitos, entre ellos el de la educación” (UNESCO, 2025, p. 5). Sin embargo, la realidad es que amplios sectores poblacionales carecen de conectividad adecuada, dispositivos compatibles o las competencias digitales necesarias para acceder, reutilizar y crear estos recursos, perpetuando así nuevas formas de exclusión social.

La vulneración del acceso a recursos digitales no se limita únicamente a la carencia de infraestructura tecnológica, sino que incluye también obstáculos legales, económicos y culturales. La Recomendación de la UNESCO de 2019 sobre los REA enfatiza la necesidad de “garantizar un acceso inclusivo y equitativo a REA de calidad” (UNESCO, 2025, p. 4). A pesar de ello, la ausencia de políticas públicas robustas y la falta de cooperación interinstitucional han ralentizado la implementación de marcos que aseguren el acceso universal a los REA. Esto se traduce en que grupos históricamente desfavorecidos como personas con discapacidad, poblaciones rurales, migrantes y refugiados experimentan un acceso limitado o nulo a contenidos digitales abiertos que podrían ser determinantes para su desarrollo educativo y social.

A esta situación se suma la expansión de las tecnologías emergentes, especialmente la IA generativa, que plantea nuevos desafíos en materia de derechos de acceso, autoría y privacidad. La Declaración de Dubái advierte que “los ordenamientos jurídicos aún no integran este tipo de avances tecnológicos”, lo cual genera “ambigüedades sobre lo que constituye un uso legal y plantea interrogantes sobre el uso que cabe hacer de las excepciones y limitaciones del derecho de propiedad intelectual” (UNESCO, 2025, p. 5). La ausencia de claridad normativa incrementa la vulnerabilidad de los usuarios, particularmente de aquellos que dependen de licencias abiertas para la creación y uso de recursos educativos.

El fenómeno de la brecha digital se intensifica cuando no se garantiza la interoperabilidad, la sostenibilidad y la accesibilidad de los recursos digitales. La Declaración señala que uno de los principales retos consiste en “apoyar la creación de REA mediados por IA que puedan ser utilizados con conexiones de banda estrecha, estén concebidos para ofrecer más accesibilidad a grupos vulnerables y cumplan las más estrictas normas de privacidad y protección de datos” (UNESCO, 2025, p. 9). Esto implica que, sin una infraestructura adaptada a realidades de baja conectividad, el potencial transformador de los REA queda restringido a contextos privilegiados, profundizando la exclusión digital.

La vulneración del acceso a recursos digitales no es solo un problema técnico, sino también ético y político. El Pacto Digital Global y los principios ROAM-X de la UNESCO proponen como respuesta un enfoque basado en derechos humanos, apertura, accesibilidad y participación multipartita, subrayando que “los principios de transparencia e intercambio de conocimientos son fundamentales para aplicar estas recomendaciones” (UNESCO, 2025, p. 6). La inobservancia de estos principios alimenta la fragmentación del ecosistema digital, limitando el alcance de los bienes públicos digitales como instrumentos de desarrollo humano.

Para mitigar estas vulneraciones, la Declaración de Dubái propone fortalecer mecanismos de cooperación internacional, fomentar la creación de marcos normativos claros, y promover modelos sostenibles que integren aspectos ambientales, sociales y tecnológicos. Entre las acciones concretas se incluyen: “promover prácticas de gobernanza participativa, transparencia activa, publicación de información y realización periódica de auditorías en el conjunto del ecosistema de los REA” (UNESCO, 2025, p. 10), lo que evidencia la necesidad de articular esfuerzos multilaterales para cerrar las brechas existentes.

En síntesis, la vulneración del acceso a recursos digitales revela tensiones entre avances tecnológicos y realidades sociales. En ese sentido, las desigualdades digitales reproducen y amplifican otras desigualdades preexistentes, ya que quienes carecen de acceso a tecnologías o recursos digitales se encuentran en desventaja, prácticamente en todos los ámbitos de la vida social. Por tanto, el reconocimiento del acceso a recursos digitales como un derecho social esencial y su adecuada protección jurídica resultan indispensables para garantizar procesos de inclusión y equidad de todos y en especial de aquellas comunidades y poblaciones estructuralmente vulnerables en el entorno digital global.

Derecho al trabajo y acceso a competencias digitales

El derecho al trabajo, consagrado en el art. 62 de la Constitución dominicana de 2015, trasciende la visión jurídica tradicional del trabajo como simple vínculo contractual. Se trata de un derecho poliédrico, con múltiples manifestaciones que abarcan el acceso al empleo, la estabilidad laboral, la ocupación efectiva, las garantías de no discriminación, la libertad de empresa y la dignidad del trabajador. Es un derecho fundamental, pero también un deber y una función social, que se ejerce con la protección y asistencia del Estado (Constitución dominicana, 2015).

Esta tridimensionalidad implica que el trabajo no puede ser visto únicamente como un factor de producción (De Sousa Santos, 2009, p. 592), sino como un medio de realización personal y de inclusión socioeconómica. De ahí que el Estado social y democrático de derecho tenga como una de sus finalidades esenciales fomentar el empleo digno y remunerado, y promover el diálogo entre empleadores, trabajadores y autoridades públicas.

Si bien la Constitución establece un marco garantista, persisten importantes desafíos en el acceso real y equitativo al trabajo, especialmente para sectores vulnerables como jóvenes, mujeres, personas con VIH, inmigrantes y personas con discapacidad. Las limitaciones sociales, legales y constitucionales siguen reproduciendo prácticas discriminatorias, especialmente en regiones marginadas de nuestro país.

Un ejemplo concreto de esta desigualdad estructural se observa en el batey Nuevo, en San Pedro de Macorís, donde comunidades vulnerables continúan excluidas de las políticas públicas de fomento al empleo, careciendo de oportunidades formales de trabajo y formación técnica, a pesar del reconocimiento constitucional del derecho al trabajo y de iniciativas legislativas como el proyecto de ley del primer empleo. Esta exclusión contradice el carácter expansivo del derecho al trabajo establecido por la Constitución y los compromisos internacionales del país, como los derivados del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Por tanto, el reconocimiento formal del derecho al trabajo debe ir acompañado de políticas públicas eficaces, indicadores de cumplimiento y mecanismos de exigibilidad, especialmente en los contextos rurales, agrícolas y fronterizos. Como sostiene el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el trabajo digno requiere condiciones de seguridad, remuneración adecuada y respeto a la integridad del trabajador. Por consiguiente, avanzar hacia un ejercicio

pleno del derecho al trabajo en República Dominicana implica superar las barreras estructurales y sociales que obstaculizan el pleno desarrollo de comunidades y poblaciones vulnerables, reconociendo su dimensión humana y su centralidad en el proyecto de desarrollo democrático, equitativo e inclusivo.

Otro punto relevante a tener en cuenta es que, hoy en día, el dominio de las competencias digitales se ha convertido en un requisito indispensable para el ejercicio efectivo del derecho al trabajo. En un mundo laboral marcado por la transformación digital, las competencias tecnológicas determinan no sólo la posibilidad de acceder a un empleo, sino también de mantenerse y progresar dentro de él.

En este contexto, República Dominicana ha iniciado avances importantes a través del Ministerio de Educación (MINERD), en colaboración con UNICEF y la Cooperación Española, al implementar programas de certificación de competencias digitales en centros educativos públicos, dirigidos a docentes y estudiantes. Estas iniciativas, como lo establece el propio MINERD (2023), buscan cerrar las brechas tecnológicas y modernizar el proceso educativo.

Sin embargo, estos avances no han alcanzado de manera equitativa a todos los territorios, dejando al margen a comunidades con grandes vulnerabilidades estructurales como es el caso del Batey Nuevo en San Pedro de Macorís, donde la infraestructura tecnológica es escasa, la conectividad limitada y los recursos formativos prácticamente inexistentes. Esta situación ha generado una brecha digital laboral como la define Bajo García (2022), que excluye sistemáticamente a la juventud de estos entornos del acceso a oportunidades laborales dignas en una economía cada vez más digitalizada.

Los jóvenes del Batey Nuevo, históricamente marginados por razones socioeconómicas, raciales y territoriales, enfrentan una triple exclusión: Exclusión tecnológica, por la falta de dispositivos, conectividad y formación en competencias digitales; Exclusión educativa, debido a un sistema que no logra adecuarse a sus realidades específicas; Exclusión laboral, como resultado directo de las dos anteriores, al no poder competir en un mercado que demanda habilidades digitales como mínimo estándar de empleabilidad.

Esto constituye, además, una vulneración indirecta de sus derechos fundamentales, ya que el acceso a competencias digitales está intrínsecamente ligado no solo al derecho al trabajo, sino también a la educación, la salud y la participación ciudadana.

El hecho de que las políticas nacionales de digitalización educativa no contemplen una inclusión territorial efectiva, perpetúa desigualdades estructurales en el acceso al empleo, especialmente en territorios como el Batey Nuevo, donde la juventud en su mayoría descendiente de población haitiana y trabajadora del sector agrícola queda atrapada en un ciclo de pobreza, exclusión y precariedad.

Frente a este panorama, se hace imperativo que las políticas públicas adopten un enfoque de equidad territorial y justicia social, priorizando intervenciones en zonas tradicionalmente olvidadas. Esto implica no solo llevar conectividad e infraestructura tecnológica, sino también garantizar formación digital adaptada y sostenida para niños, jóvenes y población general de estos territorios.

Además, como advierte Bajo García (2022), el diálogo social y la regulación estatal son herramientas esenciales para una transición digital inclusiva. El Estado debe asumir un rol proactivo, obligando a empresas, instituciones educativas y actores sociales a promover medidas concretas de accesibilidad digital y formación continua, con enfoque de derechos. Al final, el acceso a competencias digitales no debe ser un privilegio ni una aspiración lejana para comunidades empobrecidas, sino un derecho que habilita el ejercicio de muchos otros. En el caso del Batey Nuevo de San Pedro de Macorís, la niñez y juventud continúa siendo excluida de este proceso de transformación digital, detalle que les niega la posibilidad real de participar en el futuro inmediato a muchos en el mercado laboral del siglo XXI.

Marginalización estructural y políticas públicas insuficientes: mecanismos que perpetúan las inequidades y la exclusión sistemática.

La marginalización estructural puede entenderse como un marco que reproduce inequidades sociales cuando se la analiza desde una perspectiva metodológica e histórica. Según Fernando Cortés, la marginación no es simplemente una condición individual sino un fenómeno estructural vinculado con la forma en que el desarrollo económico se propaga (o no) en un país. Desde esta óptica, la marginación expresa persistente desigualdad en la participación de los ciudadanos y grupos sociales en el proceso de desarrollo y en el disfrute de sus beneficios (Cortés, 2006, p. 74).

Esta concepción estructural se operacionaliza a través de indicadores como el acceso a la educación, la calidad de la vivienda y el tipo de empleo. Es decir, las inequidades no son

producto al azar o de diferencias individuales, sino que se inscriben en patrones sistemáticos de exclusión y desigualdad arraigados territorialmente. Además, esta marginación, al tener referentes empíricos en unidades geográficas como localidades o municipios, permite construir índices que guían la política pública. Por tanto, la exclusión no solo se da por falta de recursos, sino por estar fuera del sistema económico dominante.

En términos generales, la marginalización estructural actúa como un marco que reproduce inequidades al consolidar un modelo de desarrollo que sistemáticamente excluye a ciertos sectores sociales y territoriales, ya sea por no integrarlos en las relaciones productivas centrales o por ubicarlos en espacios geográficos desfavorecidos y mantenerlos al margen de una realidad latente.

Sin embargo, esta marginalización en Batey Nuevo de San Pedro de Macorís es una manifestación clara de cómo la carencia de políticas públicas y la exclusión sistemática operan como mecanismos de reproducción de la inequidad social. Lejos de ser una consecuencia espontánea o puntual, esta realidad responde a una estructura profundamente arraigada que niega el acceso a derechos fundamentales y perpetúa la desigualdad desde múltiples frentes.

Los relatos de esta comunidad evidencian cómo la carencia de políticas públicas efectivas en educación, tecnología, empleo y documentación legal ha dejado a una generación completa atrapada en un círculo de exclusión. Jóvenes nacidos o no en suelo dominicano, pero hijos de migrantes, se ven privados de oportunidades básicas simplemente por no contar con un documento de identidad, condición impuesta por un sistema que deliberadamente los mantiene al margen. Esta falta de documentación no solo limita el acceso a programas técnicos y formativos ofrecidos por el Estado o por instituciones como INFOTEP, sino que también los excluye de empleos formales, becas educativas y servicios digitales, perpetuando su invisibilidad social.

La exclusión sistemática también se manifiesta en el acceso a la tecnología. Aunque existe una red de internet llevada a esta comunidad, su elevado costo y la ausencia de programas gubernamentales que garanticen conectividad o equipamiento digital profundizan la brecha tecnológica. Más aún, las escasas iniciativas de formación tecnológica dependen de que los beneficiarios estén documentados, lo que refuerza la idea de que el Estado solo reconoce como sujetos de derecho a quienes ya están dentro del sistema, dejando fuera una población con un alto nivel de vulnerabilidad.

Este abandono institucional es aún más evidente cuando se observa la relación del Estado con estas comunidades, su presencia se limita única y exclusivamente a los momentos electorales, cuando buscan votos de un número diminutamente limitado, pero desaparece una vez cumplido ese objetivo. Mientras tanto, las organizaciones sociales, con recursos limitados, intentan llenar parte de un vacío que debería estar cubierto por políticas públicas estructurales e inclusivas.

Entendiendo este panorama, el matiz que se vislumbra al final del túnel es que las políticas públicas actuales no solo son insuficientes, sino que operan bajo una lógica de exclusión que normaliza la marginalidad, y no atender de forma intencional y sostenida a estas poblaciones implica una renuncia del Estado a su deber de garantizar esta malgama de derechos.

Estigmatización de la población migrante y barreras institucionales en Batey Nuevo

La estigmatización de la población migrante y las barreras institucionales en el Estado Dominicano son fenómenos complejos e interrelacionados que afectan profundamente la vida de miles de personas. La percepción negativa y los estereotipos hacia los migrantes, predominantemente de origen haitiano, se han arraigado en la sociedad dominicana, alimentados por narrativas históricas, políticas y mediáticas que los vinculan a la inseguridad, la informalidad laboral y la sobrecarga de los servicios públicos. Esta estigmatización no solo se manifiesta en actitudes individuales, sino que se traduce en prácticas discriminatorias y barreras institucionales que limitan el acceso a derechos fundamentales y a la integración social.

Sin embargo, esta situación no puede entenderse de forma aislada, sino dentro de un entramado complejo de exclusión social, económica y digital que perpetúa las desigualdades históricas del país. En localidades como Batey Nuevo de San Pedro de Macorís constituyen factores estructurales que agravan estas condiciones de exclusión social y digital, afectando de manera directa la inclusión socioeconómica de sus habitantes, especialmente de los jóvenes migrantes.

En un contexto global marcado por la digitalización, donde el acceso y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se han convertido en requisitos esenciales para participar plenamente en la vida educativa, laboral y cívica, las limitaciones que enfrentan estas comunidades representan un serio obstáculo para el ejercicio de sus derechos fundamentales. Como afirma Castells (2004), la denominada sociedad red ha redefinido las lógicas de inclusión y exclusión, estableciendo nuevas formas de desigualdad basadas en la capacidad de interactuar eficazmente con las tecnologías digitales.

En Batey Nuevo, al igual que en otros asentamientos históricamente relegados, estas desigualdades se manifiestan con especial intensidad. La población migrante, en su mayoría de origen haitiano o descendiente, no solo enfrenta restricciones materiales como la precariedad de la vivienda o el acceso limitado a servicios básicos, sino también una serie de barreras simbólicas e institucionales que perpetúan su marginación. La estigmatización social, sustentada en prejuicios xenófobos y raciales, se entrelaza con políticas públicas insuficientes que no consideran sus necesidades particulares, lo cual perpetúa una exclusión estructural que trasciende generaciones.

Aunque República Dominicana ha implementado iniciativas importantes como la Agenda Digital 2030 a través del Decreto 527-21 y su Plan de Acción 2021-2024, orientadas a cerrar las brechas digitales y fomentar un desarrollo más equitativo, la realidad en comunidades como Batey Nuevo sigue evidenciando profundas desigualdades. Estas políticas, si bien bienintencionadas, no logran permear eficazmente en territorios donde convergen múltiples vulnerabilidades, como el bajo nivel educativo, la falta de documentación, y la ausencia de una infraestructura tecnológica mínima.

La brecha digital en estos contextos no se limita únicamente al acceso a dispositivos o a conectividad, sino que incluye la carencia de habilidades digitales esenciales y la imposibilidad de aprovechar de manera significativa los recursos que ofrece la era de la información. Esta situación limita las posibilidades de superación personal, obstaculiza el acceso a la educación y al empleo, y restringe la participación activa en la sociedad, perpetuando así los ciclos de pobreza y exclusión (Encabo, 2017; Torres, 2024). La discriminación tecnológica, según Solazzi (2023), es una manifestación contemporánea de estratificación social que se vuelve particularmente lesiva cuando recae sobre poblaciones ya estigmatizadas por razones étnicas o migratorias.

En este sentido, la falta de un enfoque intercultural e interseccional en el diseño e implementación de políticas públicas agrava la situación. Las estrategias de inclusión digital deben tener en cuenta no solo la dimensión tecnológica, sino también las condiciones sociales, culturales y lingüísticas de los grupos destinatarios. La ausencia de estos enfoques conlleva que muchos programas queden fuera del alcance de quienes más los necesitan, reforzando así la exclusión en vez de reducirla. Como han señalado Kalampihis y Stefos (2025), el acceso desigual a las TIC refuerza formas preexistentes de exclusión social, al tiempo que crea nuevas

formas de marginalidad que son difíciles de superar sin intervenciones estructurales.

La educación, reconocida como un derecho fundamental y pilar del desarrollo, se ve particularmente afectada por esta situación. La falta de alfabetización digital en comunidades como Batey Nuevo no solo obstaculiza el aprendizaje formal, sino también el desarrollo de competencias básicas necesarias para insertarse en el mercado laboral actual. Programas como el de Alfabetización Digital con Enfoque de Género, impulsado por INDOTEL (2022), son ejemplos alentadores, pero aún insuficientes si no se articulan con una política integral de inclusión social y digital que priorice territorios en situación de alta vulnerabilidad.

Por tanto, abordar la estigmatización de la población migrante y las barreras institucionales en lugares como Batey Nuevo implica reconocer la necesidad de transformaciones estructurales que integren políticas educativas, sociales y tecnológicas. Solo así será posible garantizar una inclusión genuina que permita a estos jóvenes ejercer plenamente sus derechos, desarrollar sus capacidades y romper con los ciclos de exclusión a los que han sido históricamente sometidos. La tecnología, lejos de ser una panacea, debe ser concebida como una herramienta que, si es distribuida de forma equitativa, puede contribuir a la justicia social; pero si se ignoran las condiciones de desigualdad, solo servirá para ensanchar aún más las brechas existentes.

Sección 6. Barreras estructurales, normativas y socioculturales que profundizan la brecha digital y obstaculizan el acceso equitativo a tecnologías en procesos de inclusión socioeconómica.

Barreras Estructurales en el Acceso a la Tecnología

El acceso a la tecnología ha dejado de ser una cuestión meramente instrumental para convertirse en un derecho fundamental vinculado directamente con el desarrollo humano, la equidad social y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Sin embargo, dicho acceso está mediado por barreras estructurales que operan de manera multidimensional y que profundizan las desigualdades sociales preexistentes, especialmente en contextos históricamente excluidos, como los bateyes dominicanos.

Estas barreras se manifiestan, por ejemplo, en la exclusión de poblaciones marginadas debido a requisitos administrativos inalcanzables. Como relata un joven residente del batey: *“Muchos jóvenes aquí no pudieron hacer el curso de Infotep porque no tenían documentos. Solo los que tienen papeles pudieron hacerlo”*. Esta situación evidencia cómo la falta de identificación legal

se convierte en un obstáculo insuperable para acceder a programas de formación tecnológica, perpetuando así ciclos de desigualdad.

Además, la percepción de inseguridad en ciertas zonas aledañas y en el batey también limita las oportunidades de desarrollo. Otro testimonio señala: *“Aquí se intentó traer a Infotep, pero no vinieron por la inseguridad de Quisqueya. Tenían miedo por la delincuencia”*. Detalle que pone de manifiesto cómo el estigma territorial y la violencia estructural alejan recursos educativos y tecnológicos de las comunidades que más los necesitan.

Uno de los principales indicadores de estas barreras es la brecha digital, ilustrada no solo como la diferencia en el acceso a dispositivos o conectividad, sino como un fenómeno complejo que refleja la desigualdad en el uso significativo y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación (Navarro et al., 2018). Esta brecha puede observarse en tres niveles interrelacionados: el global, que distingue entre países con distintas capacidades tecnológicas; el social, que identifica desigualdades dentro de un mismo país; y el democrático, referido al acceso y uso de tecnologías para la participación ciudadana (Norris, 2001). Desde esta perspectiva, la brecha digital no solo reproduce, sino que también intensifica la exclusión social, afectando la posibilidad de participar en la vida económica, política y cultural (Silver, 2007).

Autores como Castells (2004) señalan que la exclusión digital representa una nueva forma de marginación en la llamada “sociedad red”, en la que quienes no dominan las herramientas tecnológicas quedan desplazados del sistema global de producción, comunicación y ciudadanía. Esta forma de exclusión impacta de manera más profunda en comunidades racializadas, migrantes o en situación de pobreza, donde se superponen carencias tecnológicas con otras barreras estructurales como la marginalidad geográfica, la discriminación institucional y la falta de reconocimiento jurídico (Rodríguez-Pedro, 2024; SJM, 2023).

A la luz del enfoque de capacidades propuesto por Amartya Sen (1999), estas barreras estructurales deben analizarse no solo en función del acceso material a la tecnología, sino también de la libertad real de los sujetos para utilizarla en función de sus intereses, necesidades y proyectos de vida. Desde esta mirada, el problema no radica únicamente en la carencia de dispositivos o conectividad, sino en la ausencia de condiciones sociales, educativas y culturales que permitan el uso efectivo y transformador de las tecnologías. En ese sentido, la brecha digital restringe las capacidades de los jóvenes migrantes para ejercer sus derechos, acceder a

oportunidades educativas y laborales o participar en espacios sociales y políticos, perpetuando así un ciclo de exclusión multidimensional.

El capital social digital, entendido como los vínculos, recursos y relaciones generadas a través del uso de tecnologías (Warschauer, 2004), permite observar que incluso en contextos de alta precariedad como los bateyes, emergen prácticas resilientes y formas comunitarias de acceso tecnológico. Estas incluyen el uso compartido de dispositivos, redes vecinales de conectividad y dinámicas intergeneracionales de alfabetización digital. Reconocer y fortalecer estas estrategias comunitarias permite orientar políticas públicas hacia el empoderamiento colectivo y no hacia enfoques asistencialistas.

No obstante, la vulnerabilidad de los jóvenes migrantes debe abordarse desde una perspectiva interseccional. La combinación de factores como edad, género, condición migratoria, origen étnico y nivel socioeconómico genera una acumulación de desventajas que afecta directamente el acceso a la tecnología (Flores et al., 2016). En el caso del Batey Nuevo, la juventud de ascendencia haitiana enfrenta una doble exclusión: por su condición racializada y por la marginación digital, fenómeno que ha sido conceptualizado como discriminación tecnológica (Solazzi, 2023). Este enfoque revela que la brecha digital no es neutra, sino que se encuentra profundamente atravesada por las estructuras de desigualdad social.

El desarrollo humano, en tanto proceso que promueve la ampliación de capacidades y libertades para vivir la vida que se valora (PNUD, 2000), encuentra en la tecnología un medio crucial para el ejercicio de los derechos fundamentales. Pero al mismo tiempo, la ausencia de políticas públicas que garanticen la equidad en el acceso y uso de estas herramientas se convierte en una forma de negación de derechos. La educación, como derecho humano y como motor del desarrollo, debe jugar un rol central en la superación de estas barreras estructurales, ofreciendo no solo acceso a contenidos tecnológicos, sino también pertinencia cultural, justicia social y relevancia pedagógica (Poggi, 2014).

En este sentido, la inclusión educativa debe ser entendida no como la simple integración de estudiantes a un sistema rígido, sino como la transformación de ese sistema para adaptarse a la diversidad de necesidades y contextos (Blanco, 2011). Esto exige políticas educativas que aseguren acceso, permanencia y finalización, así como medidas específicas que respondan a las condiciones de vulnerabilidad, como las que enfrentan los jóvenes migrantes de los bateyes.

La pobreza, por su parte, no puede reducirse a una mera carencia económica. Tal como lo plantea Sen (1999), y lo amplía la CIDH (2017), es una privación de capacidades y oportunidades en múltiples dimensiones, lo que incluye el acceso a la tecnología. La distribución desigual de recursos, la baja movilidad social y la transmisión intergeneracional de la pobreza (Guzmán, 2002) son elementos que impiden que las juventudes migrantes accedan a condiciones mínimas de dignidad, incluyendo aquellas vinculadas al entorno digital. La educación, nuevamente, aparece como un factor de ruptura de este ciclo de exclusión, ya que mejora las posibilidades de acceder a empleos de calidad, fortalece el ejercicio de la ciudadanía y posibilita la participación en espacios sociales relevantes.

Desigualdades en Infraestructura Digital (conectividad, electricidad, cobertura)

Las desigualdades en infraestructura digital, entendidas como las brechas en el acceso y calidad de servicios como la conectividad a Internet, la electricidad y la cobertura de redes, componen uno de los principales desafíos estructurales para el desarrollo inclusivo y sostenible en América Latina y el Caribe. Estas desigualdades no solo muestran contrastes económicos entre los países, sino que también demuestran disparidades territoriales al interior de cada nación, afectando de manera desproporcionada a las poblaciones rurales, indígenas, afrodescendientes y de bajos ingresos.

La digitalización en regiones como América Latina y el Caribe ha intensificado desigualdades estructurales existentes, y una de las expresiones más evidentes de esta tendencia es la marcada inequidad en el acceso a la infraestructura digital básica, es decir, a la conectividad, la electricidad y la cobertura tecnológica. Esta situación no solo muestra las brechas técnicas, sino que es consecuencia de relaciones sociales desiguales que se han acoplado a los procesos de digitalización, generando las denomina “asimetrías digitales” que se traducen en nuevas formas de exclusión y marginalidad.

En esa dirección, el acceso a la conectividad, ha sido tradicionalmente concebido en términos binarios (conectado/desconectado), lo cual ha invisibilizado otros factores estructurales que determinan su uso significativo, como el nivel educativo, el ingreso económico, la localización geográfica o la edad de las personas. Pérez Sáinz puntualiza que esta perspectiva dicotómica ha sido superada por la identificación de otras desigualdades más complejas, las cuales incluyen no solo el acceso material (la llamada primera brecha digital), sino también las capacidades de uso y

el beneficio obtenido del uso digital (segunda y tercera brecha digital respectivamente), lo que acentúa las jerarquías sociales preexistentes (Pérez Sáinz, 2024, p. 22).

En el caso de la electricidad, aunque no se aborda de manera aislada, es una condición necesaria para la operatividad de cualquier forma de conexión digital. Las zonas rurales, especialmente, presentan una doble vulnerabilidad: menor acceso a electricidad estable y a redes de telecomunicación. Esto se manifiesta en la existencia de lo que el autor denomina una “infraclase digital”, conformada por individuos marginados socialmente (por razones de clase, raza, género o territorio), que por lo demás se ven excluidos del mundo digital o incluidos de forma limitada, fortaleciendo así un círculo vicioso de exclusión social y digital (Pérez Sáinz, 2024, p. 22).

Por su parte, la cobertura tecnológica desigual de la misma manera aparece como una variable crítica, destacando que las condiciones de acceso difieren significativamente entre zonas urbanas y rurales, y que esta disparidad geográfica se intensifica en los países del Sur global, incluidos los de América Latina y el Caribe, incluyendo República Dominicana. Estas discrepancias están atravesadas por lógicas de mercado, donde las inversiones en infraestructura digital tienden a concentrarse en zonas con mayor densidad de población y mayor capacidad de consumo, dejando en la periferia a comunidades rurales que requieren de políticas públicas activas para su inclusión.

Sin embargo, en países como República Dominicana, las desigualdades en infraestructura digital continúan afectando de manera desproporcionada a comunidades vulnerables, como el Batey Nuevo en San Pedro de Macorís, donde la falta de conectividad, de electricidad en ocasiones y cobertura tecnológica agrava los niveles de exclusión socioeconómica, fundamentalmente entre jóvenes migrantes.

A pesar de iniciativas como la Agenda Digital 2030 (Decreto 527-21) y su Plan de Acción 2021–2024, que contemplan mejorar la conectividad y promover la inclusión digital, estos avances no han llegado con equidad a estos territorios que históricamente han sido marginados. En Batey Nuevo, las carencias en servicios básicos limitan severamente el acceso a dispositivos, plataformas educativas y herramientas digitales fundamentales para el desarrollo personal y técnico.

Este déficit estructural tiene derivaciones directas: sin electricidad estable no es posible utilizar equipos tecnológicos; sin conectividad, el acceso a información, educación virtual o empleo

remoto se torna inalcanzable. Además, la falta de cobertura digital impide la implementación de programas estatales o comunitarios de formación tecnológica. Como indica Castells (2004), la exclusión digital reproduce nuevas formas de desigualdad social, donde el acceso a la red determina quién puede o no participar plenamente en la vida contemporánea.

La situación en Batey Nuevo ejemplifica esta realidad. La mayoría de los jóvenes migrantes allí carecen de una infraestructura digital acorde a la realidad, acceso continuo a energía eléctrica estable y conexión a internet, lo que imposibilita tanto el desarrollo de competencias digitales como su inserción en dinámicas educativas y laborales actuales. Por lo que, superar estas desigualdades demanda una estrategia focalizada que combine inversión en infraestructura digital (electricidad, internet, señal móvil), capacitación intercultural, y tecnologías adaptadas a contextos rurales y empobrecidos.

Barreras Normativas y Políticas: Ausencia o Debilidad de Políticas Públicas Inclusivas de Conectividad

A pesar de que el Estado Dominicano cuenta con un marco normativo comparativamente fuerte en materia de desarrollo tecnológico y derechos a la inclusión digital, permanecen serias debilidades en la implementación de políticas públicas inclusivas de conectividad, fundamentalmente para sectores históricamente excluidos como las comunidades rurales, los bateyes, las personas con discapacidad, y las poblaciones migrantes o en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, la Constitución de República Dominicana (2015) estipula en su artículo 39 el principio de igualdad y no discriminación, y en el art. 63 consagra el derecho a una educación de calidad, especificando en el numeral 10 que la inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología deberá ser creciente y sostenida, en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país. No obstante, el marco constitucional no ha sido respaldado por una estrategia gubernamental coherente y constante que garantice una cobertura equitativa a internet y a las tecnologías digitales, especialmente en los territorios periféricos.

Complementariamente, la Ley No. 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) traza una visión a largo plazo de desarrollo sostenible que incluye, en su eje estratégico 3.3.5, el objetivo de reducir la brecha digital mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la alfabetización digital; asimismo, el 3.3.5.4 puntualiza el incremento del nivel de

conectividad y acceso a la banda ancha a precios asequibles (MEPyD, 2012, p. 62). No obstante, sobra entender que los avances han sido fragmentados y desiguales, revelando una desconexión entre la formulación normativa y la aplicación efectiva de políticas públicas. A ello se agrega la falta de seguimiento sistemático y la exigua articulación entre instituciones encargadas de la inclusión digital en estas comunidades, en especial batey nuevo, San Pedro de Macorís.

Asimismo, la Ley General de Telecomunicaciones del Estado dominicano No. 153-98 proporciona al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) la responsabilidad de garantizar el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, tal cual lo ha tipificado el art. 3 de la referida Ley, en su literal (a):

“Reafirmar el principio del Servicio Universal a través de: i. La garantía, en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley”. (República Dominicana, Congreso Nacional, 1998).

Aunque esta normativa sentó las bases regulatorias del sector, su enfoque ha sido esencialmente técnico y comercial, escaseada de una perspectiva social y de equidad territorial clara. Esta ordenanza ha tenido poco impacto transformador en la vida de comunidades rurales o empobrecidas, donde la conectividad sigue siendo limitada o inexistente.

En línea con estos esfuerzos, el gobierno a través del Decreto 258-16 lanzó el Plan República Digital (2016-2020), enfocado en cinco ejes fundamentales: Infraestructura y Acceso, Gobierno Electrónico y Servicios Digitales, Creación de Capacidades, Desarrollo Productivo e Innovación y Entorno Habilitador (CNSIC, 2015). A pesar de sus logros en entrega de dispositivos tecnológicos a estudiantes y docentes, el plan no fue sostenible y no consiguió asegurar una conexión estable en numerosos centros educativos, ni capacitación permanente para el uso didáctico de las herramientas. Asimismo, el plan no consideró adecuadamente las barreras estructurales de acceso como los costos del servicio, las condiciones en la infraestructura eléctrica o las competencias digitales de las familias.

En ese sentido, desde batey nuevo se ha manifestado con claridad numerosas veces cómo el costo del internet representa un obstáculo cotidiano para acceder a plataformas educativas o realizar tareas escolares. Como ha dicho otro joven *“Una solución sería que el internet fuera*

más barato. Hay que recargar cada cinco días con 200 pesos y no todo el mundo puede, o que facilite alguna organización o el gobierno un internet comunitario local a bajo costo”.

Más recientemente, mediante el Decreto 539-20 el Presidente Luis Abinader ordenó la elaboración del Plan Nacional de Banda Ancha (PNBA), bajo la coordinación de INDOTEL, el cual representó un progreso en cuanto a la visión de conectividad, con un enfoque inclusivo que busca aminorar las desigualdades digitales a través del despliegue de infraestructura y formación de capacidades digitales en poblaciones vulnerables. Sin embargo, su alcance depende de la voluntad política del gobierno de turno y de la disponibilidad presupuestaria, lo cual se ha interpretado como una debilidad esencial en este plan, motivo de ello han sido los funestos resultados que han emanado de esta iniciativa.

En un plano complementario, otro elemento clave del marco jurídico es la Ley No. 5-13 sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad, que estipula tanto en su art. 15 como en el 104 numeral (3) que el Estado debe garantizar el acceso de esta población a las tecnologías de la información y la comunicación en igualdad de condiciones, a fin de lograr la integración de las personas con discapacidad en las actividades deportivas y culturales. Aunque formalmente existen estas disposiciones, en la práctica no se cuentan con los mecanismos técnicos ni presupuestarios necesarios para hacerlas efectivas. A modo de ilustración, muchos sitios web gubernamentales no son accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva, lo que evidencia una brecha entre el marco normativo y su implementación real.

Por otro lado, la Ley General de Educación No. 66-97 de igual forma incorpora la dimensión tecnológica como parte de la calidad educativa, pero su implementación ha sido desproporcionada e incongruente. La falta de conectividad en centros educativos públicos, principalmente en zonas rurales, bateyanas y de frontera, representa una conculcación al derecho a la educación digital de cientos de miles de estudiantes.

Frente a esta realidad, desde las propias comunidades han surgido propuestas específicas. Una de las más reiteradas es la necesidad de crear centros comunitarios digitales accesibles, con recursos tecnológicos disponibles para estudiantes y vecinos del batey.

“Lo que más nos hace falta es un centro con computadoras. Muchos estamos estudiando y no tenemos dónde imprimir o hacer las tareas.”.

Además, otro aspecto clave señalado por los participantes es la barrera documental, la cual impide el ingreso a programas de capacitación formal.

“El principal problema que nos limita es no tener documentos. Con papeles uno puede entrar a cursos técnicos, al Politécnico, y a programas como Infotep”.

Finalmente, durante la pandemia por COVID-19, las limitaciones estructurales se hicieron aún más evidentes. La conectividad se convirtió en una necesidad crítica, especialmente para la educación remota. Sin embargo, muchas familias no pudieron sostener los gastos mínimos para mantenerse conectadas.

“En cuarentena fue muy difícil, sin internet y sin dinero. Había que recargar con lo poco que teníamos, y era cada cinco días, aunque a veces ni eso se podía. A veces queríamos contactar a nuestros familiares, ver si salía algún trabajito o incluso conseguir algo de comida fuera. Pero no era posible salir a aventurar, porque el pasaje estaba muy caro y hacerlo a pie era muy peligroso y desgastante”.

Finalmente, la Agenda Digital 2030, que sustituye a República Digital, la cual asume una perspectiva más inclusiva en cuanto al acceso a internet, la alfabetización digital y el desarrollo territorial. Sin embargo, su ejecución avanza perezosamente, visto que es una práctica general que estas políticas e iniciativas no lleguen a zonas rurales.

Como colofón, aunque existe una malgama significativa de leyes y políticas públicas que reconocen la importancia de la inclusión digital, estas se han visto restringidas en su alcance e impacto debido a la ausencia de continuidad, la débil coordinación entre instituciones, la limitada asignación de recursos y la carencia de un enfoque territorial adaptado. La debilidad de las políticas públicas de conectividad inclusiva circunscribe el ejercicio de derechos fundamentales, eterniza desigualdades estructurales y compromete los objetivos de estas iniciativas.

Barreras Socioculturales.

Las barreras socioculturales componen uno de los elementos más complejos y persistentes que entorpecen la adopción plena de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), principalmente en contextos marcados por vulnerabilidades estructurales como los bateyes en República Dominicana, lugar en el cual habitan cuantiosas cantidades de jóvenes migrantes en condiciones de exclusión social y económica.

En el caso particular del batey nuevo, en San Pedro de Macorís, estas barreras se exhiben en una compleja red de valores, creencias, normas sociales locales y prácticas culturales que determinan el acceso, el uso y la apropiación de las tecnologías digitales. Aunque se han desarrollado esfuerzos a nivel nacional por expandir la conectividad y proveer de dispositivos a la población, dichos esfuerzos aun no llegan a esta comunidad, ensanchando esa brecha digital que persiste y está marcada por generaciones debido a obstáculos culturales, territoriales y periféricos profundamente arraigados en la experiencia comunitaria y migratoria de sus habitantes generacionales.

Las dimensiones culturales identificadas por diversos estudios, como la evasión de la incertidumbre, la distancia de poder y el colectivismo, resultan sustancialmente relevantes en este entorno (Álvarez & Ovando Chico, 2022). En comunidades como esta, donde prevalece una dinámica de sobrevivencia y se prioriza la estabilidad sobre el cambio, las innovaciones tecnológicas suelen ser vistas con escepticismo.

Además, la relación jerárquica entre actores externos “autoridades, ONGs, instituciones gubernamentales” y la población local puede limitar la participación activa en espacios de formación tecnológica, especialmente cuando las decisiones se toman sin considerar las dinámicas culturales del territorio. En estos entornos, el sentido de colectividad, aunque representa una fortaleza para la solidaridad comunitaria, también puede obstaculizar la incorporación de tecnologías novedosas si estas no cuentan con la aprobación de personas influyentes dentro de la comunidad.

De acuerdo con la literatura académica especializada, los elementos culturales que inciden en la adopción de las TIC e internet incluyen dimensiones como la evasión de la incertidumbre, la distancia de poder, el individualismo versus colectivismo y la masculinidad, según el modelo de Hofstede (Álvarez & Ovando Chico, 2022). Estos elementos, junto con aspectos estructurales

como la formación académica y el nivel de ingresos, influyen significativamente en el acceso de una persona a las tecnologías digitales y en la manera en que las emplea. En contextos rurales y periféricos, estas barreras se intensifican debido a la falta de infraestructura tecnológica, la escasa presencia institucional y el peso de normas sociales restrictivas.

Por otro lado, esta población afronta una doble carga: la exclusión derivada de su origen étnico o descendencia, y la exclusión tecnológica. Por lo que su identidad se mueve entre dos mundos culturales, lo que genera tensiones en su forma de relacionarse con las TIC. A menudo, estos jóvenes desconfían de las plataformas oficiales por experiencias anteriores de discriminación o falta de documentación y acuden a redes informales para acceder a información o servicios digitales, lo cual coarta su exposición a herramientas de mayor impacto educativo o técnico. A esto se adiciona la insuficiencia de contenidos digitales culturalmente pertinentes, la limitada disponibilidad de materiales en creole o en español adecuado a su realidad, y la exigua representación de sus voces en entornos digitales.

Muchos de estos jóvenes no solo enfrentan la falta de dispositivos o acceso a internet, sino también la ausencia de referentes culturales o familiares que los guíen en un uso reflexivo y provechoso de las TIC. La limitada presencia de personas adultas con competencias digitales dentro del entorno familiar acentúa la brecha generacional y cultural frente al universo digital. Esta situación no se resuelve únicamente con infraestructura, sino con procesos pedagógicos sensibles al contexto cultural y social.

Entender estos obstáculos socioculturales en este tipo de comunidades es fundamental para elaborar una política de intervenciones que no solo provean recursos, sino que también fomenten significado, apropiación y relevancia en el uso de las TIC. Solo a través de políticas públicas culturalmente contextualizadas, programas de formación con enfoque interseccional y estrategias participativas que reconozcan la existencia física, moral y cultural de esta juventud migrante, será posible transformar esas barreras en una oportunidad real de inclusión socioeconómica, integración comunitaria y desarrollo cultural sostenible.

Incidencia de las Barreras en la Inclusión Socioeconómica

Las barreras que restringen la inclusión socioeconómica de jóvenes migrantes en contextos como el batey nuevo, generan efectos profundos y multifactoriales en sus vidas. Por consiguiente, la exclusión digital se define en contextos como este, a través del acceso limitado a una educación de calidad, la exclusión social y la discriminación estructural, los cuales constituyen barreras interrelacionadas que entorpecen tanto la integración como el desarrollo individual y colectivo. Estas barreras limitan su posibilidad de acceder a empleos, adquirir competencias digitales requeridas y formar parte activamente de ámbitos educativos y comunitarios.

Adicionalmente, el acceso desigual a tecnologías y conectividad, anexado a un entorno socioeconómico precario, pone a esta juventud migrante en una situación de vulnerabilidad permanente al impedir que se beneficien de recursos clave para el aprendizaje, el empleo y la participación cívica. Esta exclusión digital, en consecuencia, amplifica otras formas de desigualdad ya existentes, como la pobreza, el desempleo o la baja escolaridad.

Asimismo, la incidencia de esta barrera se resalta en la escasa implementación de políticas públicas inclusivas y la persistencia de procesos burocráticos complejos actúan como barreras estructurales que restringen el acceso a servicios básicos y la participación ciudadana. Estas trabas institucionales no solo perpetúan la marginalidad, sino que también invisibilizan a esta población dentro del diseño de programas de desarrollo nacional.

Por lo tanto, la incidencia de estas barreras en la inclusión socioeconómica no puede comprenderse solo desde la perspectiva de carencias individuales, sino desde una lógica estructural de exclusión que reproduce desigualdades intergeneracionales en zonas y comunidades e completa vulnerabilidad como la de batey nuevo. Superar estas barreras requiere no solo el acceso equitativo a herramientas tecnológicas, sino también una transformación de las políticas de atención, inclusión y participación social, especialmente en territorios tradicionalmente marginados como los bateyes. Por lo que paralelamente a esto, la intervención articulada entre actores estatales, comunitarios e internacionales es fundamental para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales y abrir caminos hacia la inclusión efectiva de esta población.

Obstáculos en la empleabilidad y el emprendimiento digital

En la era digital de hoy en día, la empleabilidad y el emprendimiento se han transformado extremadamente, demandando nuevas competencias y el acceso a tecnologías avanzadas. No obstante, permanecen múltiples obstáculos que restringen la inclusión efectiva de vastos sectores de la población, principalmente en contextos de extrema vulnerabilidad social, económica o territorial. Uno de los retos más significativos es la brecha digital, vista como la desigualdad en el acceso, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Este obstáculo no solo afecta el acceso a conectividad o dispositivos, sino también la alfabetización digital y la capacidad de usar las herramientas tecnológicas de manera crítica y productiva.

En numerosas regiones de América Latina y el Caribe, las condiciones de infraestructura tecnológica son desiguales. En zonas rurales el acceso a conexión de banda ancha es limitado o inexistente, lo que excluye a sus habitantes de oportunidades laborales digitales o del desarrollo de emprendimientos basados en plataformas virtuales (Banco Mundial, 2021). A esto se añaden barreras económicas que imposibilitan a muchos conseguir dispositivos tecnológicos adecuados para competir en igualdad de condiciones en el mercado digital. Esta situación se agudiza en poblaciones jóvenes, mujeres y migrantes, quienes enfrentan una doble o triple carga de exclusión debido a factores estructurales como la discriminación, la falta de redes de apoyo o las responsabilidades de cuidado no remunerado.

Además de los aspectos tecnológicos y económicos, coexiste una carencia de competencias digitales básicas y avanzadas entre quienes intentan insertarse en el mercado laboral digital. Frecuentemente, los sistemas educativos no logran introducir de forma efectiva la enseñanza de habilidades relevantes para el siglo XXI, como la programación, el manejo de datos, el pensamiento computacional o el marketing digital. Esto confina las capacidades de las personas no solo para acceder a trabajos formales en sectores tecnológicos, sino también para desarrollar emprendimientos sostenibles que aprovechen las oportunidades del comercio electrónico, la economía colaborativa o la creación de contenido digital.

Un desafío adicional importante es la ausencia de políticas públicas articuladas y sostenibles que impulsen entornos digitales inclusivos. En numerosos países, los programas de capacitación y apoyo al emprendimiento no están articulados con una visión de equidad digital ni con un

enfoque diferencial que considere las necesidades de grupos y poblaciones marginadas. La carencia de marcos regulatorios claros sobre derechos digitales y protección de datos personales de igual forma representa un estorbo para que las personas y pequeños emprendedores puedan confiar en las plataformas digitales como un entorno seguro y factible para desarrollar sus proyectos de emprendimientos.

Asimismo, el emprendimiento digital suele verse limitado por la escasa disponibilidad de capital inicial, además del desconocimiento de los marcos legales que regulan el comercio electrónico o la condición de informalidad en la que se desenvuelven muchos emprendedores por razones de necesidad. Esta informalidad restringe el acceso a servicios financieros, plataformas de pago electrónico y programas de apoyo. La exclusión financiera y digital se fortalecen alternativamente una a otra, formando círculos de pobreza y exclusión prolongada (lbbnrd, s.f.)

En síntesis, los obstáculos a la empleabilidad y el emprendimiento digital son numerosos y estructurales. Superarlos demanda intervenciones integrales que articulen inversión en infraestructura tecnológica, educación digital de calidad, políticas públicas equitativas e inclusivas y marcos jurídicos apropiados que fomenten el desarrollo innovador.

Sección 7.

Conclusión

El presente estudio evaluó de manera integral la incidencia de la brecha digital en la inclusión socioeconómica de jóvenes migrantes del Batey Nuevo, en San Pedro de Macorís, constatando que esta constituye un factor determinante de exclusión que trasciende la mera carencia de dispositivos o conectividad, para situarse como una manifestación de desigualdades estructurales, educativas, económicas, normativas y socioculturales. En este contexto, la brecha digital se ve profundizada por un entramado de barreras que combinan limitaciones estructurales, normativas y socioculturales.

La exigencia de documentación formal para acceder a programas de formación técnica, como los cursos del INFOTEP, excluye a jóvenes migrantes o hijos de migrantes en situación irregular, negándoles oportunidades clave de capacitación y movilidad laboral. A ello se suma la precariedad de la infraestructura educativa, donde centros escolares carecen de computadoras, personal docente especializado y cobertura más allá de ciertos niveles, obligando a buscar opciones fuera de la comunidad.

En el plano sociocultural, la discriminación y el estigma asociados a la falta de documentos generan sentimientos de inferioridad e impotencia, debilitando la motivación y el sentido de pertenencia. Finalmente, el alto costo del servicio de internet para familias con ingresos muy limitados restringe aún más el acceso continuo y efectivo a las tecnologías, perpetuando la exclusión digital y limitando las posibilidades de inclusión socioeconómica real.

Al analizar el rol de las tecnologías emergentes y las redes digitales comunitarias como estrategias para aminorar la exclusión, se evidenció que, si bien estas herramientas poseen un potencial significativo para mejorar las oportunidades educativas, laborales y de participación social, su aprovechamiento efectivo se ve limitado por barreras persistentes relacionadas con el acceso, la alfabetización digital y la apropiación significativa de las TIC.

En correspondencia con el primer objetivo específico, se analizó la incidencia de la brecha digital y el acceso limitado a tecnologías en la exclusión socioeconómica de los jóvenes migrantes, confirmando que dichas limitaciones afectan de forma directa el ejercicio de derechos fundamentales, en especial el derecho a la educación, el trabajo y la participación social. La ausencia de infraestructura tecnológica adecuada, la situación delincencial en su momento y la

intermitencia en el servicio eléctrico, la precariedad económica y la carencia de habilidades digitales conformaron un entramado de obstáculos que restringe severamente sus capacidades para desenvolverse en entornos académicos y laborales contemporáneos.

En atención al segundo objetivo específico, se identificaron barreras estructurales, normativas y socioculturales que profundizan la brecha digital, tales como la insuficiencia de políticas públicas inclusivas, la falta de regularización migratoria, la escasa oferta de programas formativos en tecnología adaptados al contexto local, las desigualdades en la infraestructura de conectividad y las percepciones discriminatorias hacia la población migrante. Estas barreras, interrelacionadas entre sí, perpetúan ciclos de pobreza y exclusión, reduciendo la movilidad social y limitando la integración plena de esta juventud en la vida económica y social del Estado dominicano.

Los hallazgos confirman que cerrar la brecha digital en contextos como el del Batey Nuevo exige intervenciones integrales que articulen el acceso a dispositivos y conectividad con programas sostenidos de formación y alfabetización digital intercultural, junto con reformas normativas que garanticen la inclusión de personas en situación migratoria irregular. Asimismo, la experiencia recogida demuestra que el fortalecimiento de redes digitales comunitarias, sumado a la incorporación de tecnologías emergentes con pertinencia cultural, puede constituir un eje estratégico para ampliar las oportunidades de desarrollo y participación de los jóvenes migrantes.

Como colofón, la investigación no solo permitió comprender la magnitud y complejidad del fenómeno, sino que generó insumos relevantes para el diseño de políticas públicas y programas de intervención que promuevan una inclusión socioeconómica efectiva y sostenible, en consonancia con los principios de equidad, justicia social y desarrollo humano en lugares históricamente excluidos de toda vida digna, como lo es el Batey Nuevo.

Recomendaciones

En atención a los hallazgos obtenidos y considerando el análisis integral de las dimensiones estructurales, normativas y socioculturales que profundizan la brecha digital en el Batey Nuevo, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas a la reducción de las desigualdades tecnológicas y a la promoción de la inclusión socioeconómica de los jóvenes migrantes.

Estas propuestas se sustentan en un enfoque técnico, contextualizado y basado en derechos humanos, procurando que las acciones sugeridas no solo mejoren el acceso y uso de las tecnologías, sino que impulsen procesos sostenibles de apropiación digital que fortalezcan las capacidades, la empleabilidad y la participación activa de esta población en la vida social, económica y cultural de su comunidad.

1. Políticas Públicas Inclusivas

Se recomienda implementar un plan integral, en coordinación con instituciones técnicas y educativas como INFOTEP, que elimine las barreras administrativas relacionadas con la documentación requerida para el acceso a programas de formación técnica y profesional. Este plan debe garantizar que los jóvenes sin documentos puedan capacitarse mediante mecanismos alternativos de validación y certificación por competencias. Fortalecer la infraestructura digital comunitaria a través de subsidios estatales, alianzas público-privadas y redes comunitarias que aseguren conectividad estable, económica y segura, evitando que la falta de señal o recursos financieros limite el acceso a oportunidades laborales y educativas.

En ese sentido, también se recomienda instalar y mantener dos centros tecnológicos comunitarios equipados con computadoras, impresoras, software educativo y asistencia técnica, priorizando su ubicación en zonas rurales y de alta vulnerabilidad, asegurando horarios flexibles y programas de apoyo escolar. Ampliar la cobertura del sistema educativo más allá del nivel primario en la zona referida, con énfasis en la contratación y capacitación docente, así como en la provisión de recursos tecnológicos en las escuelas, visto que no existen y mucho menos las condiciones dadas. Coordinar con INFOTEP y otras instituciones formativas para garantizar la presencia de programas de capacitación en comunidades de difícil acceso como batey nuevo, complementando estas acciones con medidas de seguridad en la implementación de este programa.

2. Infraestructura y Conectividad

Para fortalecer la infraestructura y la conectividad en Batey Nuevo, se propone establecer en Batey Nuevo Centros Comunitarios Digitales con internet de alta velocidad gratuito o subsidiado, equipos en buen estado y soporte técnico permanente, complementados con un acuerdo estratégico público–privado en el que el Estado subsidie parte del costo de la conectividad y el sector privado aporte infraestructura tecnológica, mantenimiento y capacitación digital, garantizando así una cobertura estable, autosuficiencia energética mediante paneles solares y el acceso asequible de jóvenes migrantes a oportunidades educativas y laborales.

3. Capacitación y Desarrollo de Competencias Digitales

Se recomienda desarrollar programas de alfabetización digital intercultural, combinando modalidades presenciales y virtuales, adaptados al contexto lingüístico y cultural de la juventud migrante, con énfasis en cursos prácticos de uso de herramientas ofimáticas, comunicación en entornos digitales, seguridad y ciudadanía digital, así como formación en emprendimiento y trabajo remoto. Estos programas deben orientarse a necesidades concretas de educación, empleo y generación de ingresos, complementándose con la capacitación de docentes, líderes comunitarios y voluntarios TIC, para asegurar su sostenibilidad, actualización constante y capacidad de respuesta a los cambios tecnológicos y del mercado laboral.

4. Fomento del Emprendimiento Digital

Se recomienda implementar un programa comunitario de emprendimiento digital que identifique y fortalezca el talento creativo de jóvenes como youtubers, actores, creadores de contenido y productores de cortometrajes, mediante capacitación en producción audiovisual, marketing digital y monetización, así como el acceso a infraestructura tecnológica y el acompañamiento para la formalización de proyectos estratégicos, en razón de que muchos de manera empírica han expresado que realizan videos y cortometrajes con el fin de superar las limitaciones derivadas de la falta de recursos y potenciar su desarrollo económico y artístico.

Sección 8.

Referencias bibliográficas

- Ainscow, M. (2008). *Mejorar las escuelas urbanas. Liderazgo y Colaboración*. Madrid, España: Narcea. Disponible en: https://books.google.com.do/books?id=hVF1PgAACAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Alunni, L., & Llambías, N. (2019). *Explorando la Transformación Digital desde adentro*. *Palermo Business Review* (17), 11-30. Disponible en: <https://dspace.palermo.edu/dspace/handle/10226/2059?show=full>
- Angarita, M. J. (2014). *La teoría de las capacidades en Amartya Sen*. *Edetania. Estudios y propuestas socioeducativas*, 63-80. Disponible en: <https://revistas.ucv.es/edetania/index.php/Edetania/issue/view/7/edetania-46-pdf-es>
- Bajo García, I. (2022). *La comunicación para el desarrollo en el contexto de las transformaciones digitales*. En XXXII Asamblea de la Asociación Española de Trabajo Social y Servicios Sociales (AEDTSS). Cátedra de Responsabilidad Social, Universidad de Alicante. Disponible en: <https://web.ua.es/es/catedra-responsabilidad-social/documentos/catedra-2022/bajogarci-acomunicacionxxxiiiaedtss.pdf>
- Banco Mundial (2021). *Transformación digital en América Latina: Oportunidades y desafíos*. Washington, D.C. Disponible en: https://envivo.bancomundial.org/es/evento/2023/mas-que-conectividad-transformacion-digital-inclusiva-en-america-latina-y-el-caribe?utm_source=chatgpt.com#tabs-9dbbfe73d9-item-9c8fd7d207-tab
- Bravo, M. G., Ríos Quiñónez, M. B., Castro Vargas, K. L., Velasco Moyano, C. B., & Feijoo Mendieta, D. A. (29 de enero de 2024). *La influencia de tecnologías emergentes en la educación superior*. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, V (1), 894–904. Disponible en: <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/1641/2009>
- Carrasco Campos, A. (2023). *Dimensiones y niveles de las brechas digitales*. Universidad de Valladolid. Disponible en: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/76106/Carrasco-Campos%20%20A%20-%20Dimensiones%20y%20niveles%20de%20las%20brechas%20digitales.pdf?sequence=1>

- Castel, R. (2004). *Enquadre de la exclusión. En S. Karsz, La exclusión: bordeando sus fronteras*. Definiciones y matices. Barcelona: Gedisa. Disponible en: <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-de-moron/pensamiento-social-argentino/saul-karsz-la-exclusion/120995568>
- Castells, M. (2004). *La Sociedad Red*. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/0B2AXg3qjR5fINGVZbnd3eTJvVDQ/view?resourcekey=0-BLC4h1NEYh_ejpyhTk4hOw
- CEPAL. (2020). Perspectivas Económicas de América Latina 2020: *Transformación digital para una mejor reconstrucción*. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/502e2878-5d27-4316-9f7c-df6d4dcfc2ce/content>
- CIDH. (2017). *Informe sobre pobreza y Derechos Humanos en las Américas*. OEA. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/ref/infortem/cidh/2017/es/127247>
- Comisión Nacional para la Sociedad de la Información y el Conocimiento. (2015). *Agenda Digital de la República Dominicana 2016-2020*. Santo Domingo: CNSIC. Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/agenda_digital_de_la_republica_dominicana_2016-2020.pdf
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). *Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto)*. Naciones Unidas. Disponible en: https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/ONU_Observaci%C3%B3n_General_13_Derecho_Educaci%C3%B3n_es.pdf
- Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio. Publicada en la Gaceta Oficial No. 10805, del 13 de junio de 2015.
- Cortés, F. (2006). *Consideraciones sobre la marginación, la marginalidad, marginalidad económica y exclusión social*. Papeles de Población, 12(47), 71–84. El Colegio de México. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v12n47/v12n47a4.pdf>
- De Sousa Santos, B. (2009). Sociología jurídica crítica, pp. 592-603. Disponible en: https://kupdf.net/download/sociolog-iacute-a-jur-iacute-dica-cr-iacute-tica-boaventura-de-sousa-santos-2009-completo_590fc1eadc0d600d4a959eb4_pdf
- Dominicana, G. d. (2022). *Plan de Acción 2021-2024 de la Agenda Digital*. Disponible en: <https://agendadigital.gob.do/wp-content/uploads/2022/02/Plan-de-Accion-2021-2024-v2.pdf>

- Dominicana, P. d. (26 de agosto de 2021). *Decreto No. 527-21*. Disponible en: <https://presidencia.gob.do/sites/default/files/decree/2021-08/Decreto%20527-21%20Agenda%20Digital%202030.pdf>
- Dominicana, V. d. (2017). *Alfabetización para El Siglo XXI: Un Derecho, Una Necesidad, Una Estrategia País*. Disponible en: https://gabinetesocial.gob.do/wp-content/uploads/2017/09/boletin09_2017-DIGITAL.pdf
- Encabo, s. o. (2017). *Brecha Digital, Pobreza y Exclusión Social*. *Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 285-313. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6552396>
- Espinoza Bravo, M. G., Ríos Quiñónez, M. B., Castro Vargas, K. L., Velasco Moyano, C. B., & Feijoo Mendieta, D. A. (2024). *La influencia de tecnologías emergentes en la educación superior*. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(1), 894–904. Disponible en: <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/1641/2009>
- García-Cabrero, B., Alba-Urrea, A., & Martínez-Argüelles, M. J. (2018). *La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México*. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, *6*(16), 47-72. <https://www.scielo.org.mx/pdf/edsc/v6n16/2007-7610-edsc-6-16-47.pdf>
- Gelvasio, A. d. (29 de marzo de 2023). *Integración curricular de las TIC desde el aula rural multigrado en República Dominicana: Un estudio de caso*. *Perfiles Educativos*, 26-39. Disponible en: https://perfileseducativos.unam.mx/iisue_pe/index.php/perfiles/article/view/60701
- Guijarro, R. B., & Duk Homad, C. (05 de abril de 2011). *Educación inclusiva en américa latina y el caribe*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3770737>
- Guzmán, M. L. (2002). *Educación desigual: mecanismo de transmisión intergeneracional de la pobreza*. *Indicadores Sociales*, 56-58. Disponible en: http://ayhx4ys5-images.s3-website-us-east-1.amazonaws.com/import/legacy_pdfs/101_006.pdf
- Guzmán, M. L. (2002). *Educación desigual: mecanismo de transmisión intergeneracional de la pobreza*. *Indicadores Sociales*, 56-58. Disponible en: http://ayhx4ys5-images.s3-website-us-east-1.amazonaws.com/import/legacy_pdfs/101_006.pdf

- Hernández, Álvarez, M. L. y Ovando Chico, M. C. (2022). *Factores culturales que influyen en la adopción de las TIC e internet: una revisión de la literatura*. Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad, 12(22). Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/prts/v12n22/2007-3607-prts-12-22-e670.pdf>
- Hopenhayn, M. (2000). *Inclusión y exclusión social en la juventud latinoamericana*. Chile: Dialnet. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2781553>
- Hopenhayn, M. (2008). *Inclusión y exclusión social en la juventud latinoamericana* Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/jovenesymemoria/bibliografia_web/ejes/discriminacion_hopenhayn.pdf
- Hopenhayn, M. (2008). *Inclusión y exclusión social en la juventud latinoamericana* Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/jovenesymemoria/bibliografia_web/ejes/discriminacion_hopenhayn.pdf
<https://centrohumanista.edu.mx/biblioteca/files/original/5379ecb821a1161eb4f9143d4a0c476c.pdf>
- INDOTEL. (2022). *Programa de Alfabetización Digital con Enfoque de Género*. Disponible en: https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2023/10/PI-Indotel-DIGITAL_compressed.pdf
- Kalampihis, E., & Stefos, E. (1 de abril de 2025). *Brechas digitales entre adolescentes: una comparación entre Ecuador y Grecia*. Revista científica Sociedad & Tecnología, 8(2), 259-272. Disponible en: <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/520/866>
- lbbnrd. (s.f.). lbbnrd.org. *Inclusión financiera digital para sectores vulnerables*. Disponible en: <https://lbbnrd.org/inclusion-financiera-digital-para-sectores-vulnerables/>
- Ley No. 5-13 sobre Discapacidad en la República Dominicana, aprobada el 15 de enero de 2013 (Gaceta Oficial No. 10706, publicada el 16 de enero de 2013) Disponible en: https://www.sipen.gob.do/images/docs/normativa/marco_legal/Ley_5-13.pdf
- López, D. M. (diciembre de 2019). *Los Derechos Humanos en las estrategias de erradicación de la pobreza: agenda 2030* Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7254053.pdf>
- Madrueno, R. (2013). *Desarrollo humano, pobreza y desigualdades*. Santander: Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica - Universidad de Cantabria. Disponible en: https://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/catedra-coiba/20161216043133/pdf_1139.pdf

- Mendoza, S. L., & Avila, D. D. (2020). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/347600550 Tecnicas e instrumentos de recoleccion de datos](https://www.researchgate.net/publication/347600550_Tecnicas_e_instrumentos_de_recoleccion_de_datos)
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). (2012). **Ley No. 1-12: Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**. Gobierno de República Dominicana. Disponible en: <https://mepyd.gov.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/end/marco-legal/ley-estrategia-nacional-de-desarrollo.pdf>
- Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2023). **MINERD y UNICEF promueven desarrollo de competencias digitales en centros educativos con apoyo de la Cooperación Española**. Disponible en: <https://www.ministeriodeeducacion.gov.do/comunicaciones/noticias/minerd-y-unicef-promueven-desarrollo-de-competencias-digitales-en-centros-educativos-con-apoyo-de-la-cooperacion-espanola>
- Navarro, D. A., Alvarado López, R. A., Martínez Domínguez, M., & de León Castañeda, C. D. (2018). *La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México*. *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento*, 49-64. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/4576/457654930005/html/>
- Norris, P. (2001). Digital divide civic engagement informat, pp. 48–50. Harvard University. Disponible en: https://www.academia.edu/2750047/Digital_divide_Civic_engagement_information_poverty_and_the_Internet_worldwide
- OECD (2001), “*Understanding the Digital Divide*”, *OECD Digital Economy Papers*, No. 49, OECD Publishing, Paris. Disponible en: https://www.oecd.org/en/publications/understanding-the-digital-divide_236405667766.html
- ONU. (2023). *La ONU reclama una transformación digital más inclusiva y justa en los países menos desarrollados*. Disponible en: <https://www.un.org/es/desa/la-onu-reclama-una-transformaci%C3%B3n-digital-m%C3%A1s-inclusiva-y-justa-en-los-pa%C3%ADses-menos>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2012). *Módulo II: Movilidad humana*. Disponible en: <https://peru.iom.int/sites/peru/files/Documentos/Modulo2.pdf>

- Organización Internacional para las Migraciones. (2015). *Conceptos generales sobre migración y niñez: Un referente para la acción en la protección integral de niños, niñas y adolescentes*. Disponible en: <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/530>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. Disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019a). *Glosario de la OIM sobre Migración. Organización Internacional para las Migraciones*. Disponible en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019b). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020*. Disponible en: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). *Tipos de migraciones y cómo diferenciarlas*. Disponible en: <https://oim.org.mx/tipos-de-migraciones/>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2021). *Términos fundamentales sobre migración*. Disponible en: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Palella, S., & Martins, F. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas, Venezuela: FEDUPEL. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B7gC0vup46j2M2txYjM4c1FNZTg/view?resourcekey=0-FZylqsYhbIwqyUtTiTMlcg>
- Pérez Sáinz, J. P. (2024). *Digitalización y nuevas desigualdades: evidencias e interrogantes para América Latina*. San José, Costa Rica: FLACSO. Disponible en: <https://www.flacso.ac.cr/images/publicaciones/digitalizacion-nuevas-desigualdades.pdf>
- PNUD. (2010). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010*. San José, Costa Rica: Editorama, S.A. Disponible en: <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-regional-sobre-desarrollo-humano-para-america-latina-y-el-caribe-2010>
- PNUD. (2010). *Los Derechos Humanos y el desarrollo humano*. Disponible en: <https://mapa.do.undp.org/files/publications/Informe%20sobre%20Desarrollo%20Humano%202000.pdf>

- PNUD. (2023). *La inclusión económica como camino para erradicar la pobreza*. Disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-07/inclusion_economica.pdf
- Poggi, M. (2014). *La Educación en América Latina, Logros y Desafíos*. Buenos Aires, Argentina: Fundación Santillana. Disponible en: <https://www.fundacaosantillana.org.br/wp-content/uploads/2023/07/La-educacion.pdf>
- Porraz Gómez, I. F. (2015). *Juventud migrante del sur. Apuntes para su construcción conceptual*. Revista Pueblos y Fronteras Digital, 10(20), 171–194. Disponible en: <https://www.pueblosyfronteras.unam.mx/index.php/index.php/pyf/article/view/38/40>
- Presidencia de República Dominicana. (2020). *Decreto núm. 539-20 que crea el Plan Nacional de Banda Ancha (PNBA)*. Disponible en: <https://presidencia.gob.do/decretos/539-20>
- República Dominicana. (1997). *Ley General de Educación No. 66-97 (G. O. No. 9951, 10 de abril de 1997)*. Secretaría de Estado de Educación y Cultura. Santo Domingo. Disponible en: <https://ministeriodeeducacion.gob.do/docs/marco-legal/leyes/ley-general-de-educacion-no-66-97-go-no-9951-del-10-de-abril-de-1997.pdf>
- República Dominicana. Congreso Nacional. (1998, 27 de mayo). *Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 (G. O. No. 9983)*. Santo Domingo: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL). Disponible en: <https://www.opd.org.do/descargas/Ciberpolitica/Leyes/153-98-Ley-General-Telecomunicaciones.pdf>
- Rodino, A. M. (2009). *La educación con enfoque de Derechos Humanos como práctica constructora de inclusión social*. En A. María, Rodino (págs. 201-223). Disponible en: https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/18058/40_La%20educacion%20con%20enfoque.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, J. C. (2022). *Impacto de los Centros Tecnológicos Comunitarios sobre la brecha digital en República Dominicana*. Disponible en: https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/57399/TESIS_HERNANDEZ_RODRIGUEZ_JUAN%20CARLOS.pdf?sequence=1
- Rodríguez-Pedro, R. (noviembre de 2024). *Brecha digital y transformación social: el impacto de las nuevas tecnologías en América Latina y el Caribe*. ACCESO. Revista Puertorriqueña de Bibliotecología y Documentación, 1-24. Disponible en: <https://revistas.upr.edu/index.php/acceso/article/view/21537/19143>

- Romero, M. Á., Rojas León, C. R., Bustamante Hoces, W., Loaiza Carrasco, R. M., Martel Carranza, C. P., & Castillo Acobo, R. Y. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. Perú: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. Disponible en: <http://coralito.umar.mx:8383/jspui/bitstream/123456789/1539/1/80-M%c3%a9todolog%c3%ada%2bde%2bla%2binvestigaci%c3%b3n.pdf>
- Solazzi, M. (2023). *La nueva expresión de la estratificación social del siglo XXI: brecha digital y discriminación tecnológica una paradoja de la sociedad de la información y del conocimiento*. *Encrucijada Revista Electrónica Del Centro De Estudios En Administración Pública*, 45-67. Disponible en: <https://revistas.unam.mx/index.php/encrucijada/article/view/86151>
- Spicker, P., Álvarez Leguizamón, S., & D. G. (2009). *Pobreza: Un glosario internacional*. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/glosario.pdf>
- Torres, Á. C. (2024). *Derecho a la igualdad, brecha digital y COVID-19: Experiencia latinoamericana educativa en Secundaria para pos pandemia*. *Foro Educativo*, 83-110. Disponible en: <https://ediciones.ucsh.cl/index.php/ForoEducativo/article/view/3693/3057>
- UNESCO. (1994). *La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales de Acceso y Calidad*. Ministerio de educación y Ciencia España, Salamanca. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000110753_spa?posInSet=2&queryId=N-EXPLORE-432e2347-1361-464c-9542-6ae1e851772a
- UNESCO. (2019). *Recomendación sobre los Recursos Educativos Abiertos (REA)*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373755/PDF/373755eng.pdf.multi.page=20>
- UNESCO. (2025). *Declaración de Dubái sobre los recursos educativos abiertos (REA): Bienes públicos digitales y tecnologías emergentes al servicio de un acceso equitativo e inclusivo al conocimiento*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000392271_spa

- Unidas, N. (2002). *Derechos Humanos, Recopilación de Instrumentos Internacionales*. (p. 6). New York y Ginebra:(s/e). Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Compilation1sp.pdf#:~:text=Adem%C3%A1s%20de%20los%20tratados%20b%C3%A1sicos%20de%20las%20Naciones,sobre%20el%20Genoma%20Humano%20y%20los%20Derechos%20Humanos.>
- Unión Europea. (2012). *Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo*. Diario Oficial de la Unión Europea, L 315, 14.11.2012. Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2012/326/Z00391-00412.pdf>
- Vázquez, S. T., Quiñones Montellano, A., Gutiérrez Sobrao, D., & Madrueño Aguilar, R. (2013). *Desarrollo humano, pobreza y desigualdades*. Santander. Disponible en: https://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/catedra-coiba/20161216043133/pdf_1139.pdf
- Villavicencio-Cedeño, M. M., Bowen-Anchundia, M. M., Jurado-Martínez, M. G., & Roger-Martínez, I. (2024). *La brecha digital en la educación de los estudiantes: factores determinantes, consecuencias educativas y propuestas para su mitigación*. *Journal Scientific MQRInvestigar*, Vol. 8, No. 4, pp. 6641–6673. <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/2102/6163>
- Zamora, E. J. (2023). *Metodología de la Investigación aplicada a las Ciencias de la Salud y Educación*. (1ra ed.). Quito, Ecuador: Mawil Publicaciones de Ecuador, 2023. Disponible en: <https://centrohumanista.edu.mx/biblioteca/files/original/5379ecb821a1161eb4f9143d4a0c476c.pdf>

Sección 9.

Apéndices y/o anexos





